



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA.**

TEMA:

**TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN
EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA POLIDISTRIBUCIONES
TÉCNICAS S.A.**

TUTOR:

MCA.CPA. CHRISTIAN ANTONIO RUGEL ZUÑIGA

AUTORA:

DENISSE LORENA ORTIZ CONSTANTINE

Guayaquil

2019



REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO: TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A.		
AUTORA: DENISSE LORENA ORTIZ CONSTANTINE	REVISOR: MCA.CPA. CHRISTIAN ANTONIO RUGEL ZUÑIGA	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	FACULTAD: ADMINISTRACIÓN	
CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2019	N. DE PAGS: 82 páginas	
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración		
PALABRAS CLAVE: Contribuyentes, impuestos, salida de capitales, Impuesto a la salida de divisas.		
RESUMEN: En el año 2009 los contribuyentes empezaron a cancelar el 1% del impuesto debido a que dicha tarifa no cumplió con las expectativas de regulación en cuanto a minimizar la salida de capitales. Una reforma tributaria lo duplicó para el año 2010 para enfrentar los efectos de la crisis financiera, por lo que el gobierno subió del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas. Para el año 2011 se propone que el Impuesto a la Salida de Divisas se fije en el 5% el cual se aplicará desde el año 2012, siendo actualmente unos de los impuestos más controversiales de la reforma tributaria ya que el costo del mismo fue trasladado al consumidor final generando un alza de precio de venta de los productos comercializados en el país.		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

CONTACTO CON LA AUTORA: DENISSE LORENA ORTIZ CONSTANTINE	Teléfono: 0960571924	E-mail: dennis_04@hotmail.es
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	PhD. Rafael Alberto Iturralde Solórzano Decano de la Facultad de Administración Teléfono: 2596500 EXT. 201 Decanato E-mail: riturraldesy@ulvr.edu.ec MGs. Abg. Byron Gorky López Carriel, Director De La Carrera De Contabilidad Y Auditoría Teléfono: 2596500 EXT. 272 Correo electrónico: blopezc@ulvr.edu.ec	
Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054		

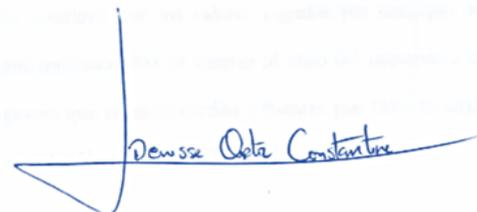
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo **DENISSE LORENA ORTIZ CONSTANTINE**, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos patrimoniales y de titularidad a la universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Normativa Vigente.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar **TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A.**

Autora:



DENISSE LORENA ORTIZ CONSTANTINE
CI. 0950313650

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del proyecto de investigación estudiar **TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A**, nombrado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: estudiar **TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A...**, presentado por la egresada **DENISSE LORENA ORTIZ CONSTANTINE**, como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al título de **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, encontrándose apto para su sustentación.

Firma:



CPA. Christian Rugel Zúñiga, MCA.
C.C. 0919704726

CERTIFICACIÓN DE SIMILITUD



Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS FINAL ISD.docx (D44057073)
Submitted: 11/15/2018 9:10:00 PM
Submitted By: crugelz@ulvr.edu.ec
Significance: 8 %

Sources included in the report:

TESIS FINAL MOLINEROS.docx (D33844772)
TESIS COMPLETA ALEXANDRA RODRIGUEZ.docx (D11574503)
TESIS GUTIERREZ GARCIA.docx (D40771809)
<https://www.prometeopro.com/guia-tributaria/sri/isdgratis/>
<https://www.scribd.com/document/233571209/Impuesto-a-La-Salida-de-Divisas>
<https://ecuadorec.com/como-consultar-el-impuesto-a-la-renta-y-salida-de-divisas-sri/>

Instances where selected sources appear:

12

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Christian Rugel Zúñiga".

CPA. Christian Rugel Zúñiga, MCA.
C.C. 0919704726

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que hacen la empresa Polidistribuciones Técnicas “Polidist” S.A., por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su establecimiento.

De igual manera mis agradecimientos a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, a toda la Facultad de Administración, Carrera Ciencias Contables, a mis profesores quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada una de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al Mca. CPA. Christian Rugel Zúñiga, principal colaborador durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo

Denisse Lorena Ortiz Constantine

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación, si bien ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación, no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas que me acompañaron en el recorrido laborioso de este trabajo y muchas de las cuales han sido un soporte muy fuerte en momentos de angustia y desesperación, primero y antes que todo, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, a mi tutor Mac. CPA. Christian Rugel Zúñiga que con su amplia experiencia y conocimientos me orientaron al correcto desarrollo y culminación con éxito este trabajo de investigación para la obtención de mi título profesional, a través de ellos a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil: autoridades y docentes.

Mil veces gracias.

Denisse Lorena Ortiz Constantine

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1. Planteamiento del problema	2
1.1.1. Árbol de Problema	4
1.2. Formulación del problema.....	5
1.3. Sistematización del problema.....	5
1.4. Objetivos de la investigación	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos Específicos	5
1.4.3. Árbol de objetivos	6
1.5. Justificación de la investigación.....	6
1.6. Delimitación o alcance de la información	7
1.7. Ideas a defender	7
CAPÍTULO II.....	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1 Insumos agrícolas.....	8
2.1.2 Antecedentes de la empresa	8
2.2 Marco Teórico.....	10
2.2.1 Los tributos: Concepto y Clases	10
2.2.2 Principios tributarios	11
2.2.3 Identificación de tributos.....	12
2.2.4 Identificación del impuesto	13
2.2.5 Clases de impuestos	14
2.2.6 Impuestos, gravámenes y tasas.....	15
2.2.7 Definición de tributación.....	15
2.2.8 Tasas	16
2.2.9 Impuestos	17
2.2.10 Impuesto a la renta por pagar	18
2.2.11 Ingresos.....	18
2.2.12 Gastos	20
2.2.13 Impuesto a la salida de divisas (ISD)	21
2.2.14 Objeto del Impuesto ISD.....	22

2.2.15 Hecho Generador ISD	23
2.2.16 Obligaciones tributarias	25
2.2.17 Estados Financieros.....	26
2.2.18 Importancia de los Estados Financieros	28
2.2.19 Objetivo de los Estados Financieros.....	28
2.3 Marco Conceptual.....	29
2.4 Marco Legal.....	31
2.4.1 Constitución de la República del Ecuador.....	31
2.4.2 Código Tributario.....	31
2.4.3 Ley Orgánica de Defensoría del Consumidor	31
2.4.4 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador	32
2.4.5 Ley de Régimen Tributario Interno	34
2.4.6 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALORTI)	35
2.4.7 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	35
2.4.8 Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado	35
2.4.9 Ley de fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal	35
CAPÍTULO III	37
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.1. Metodología	37
3.2. Tipo de investigación	37
3.3. Enfoque de la investigación	38
3.4. Técnicas de investigación.....	38
3.5. Población y muestra	39
3.5.1. Población.....	39
3.5.2. Muestra	40
3.6. Análisis de los resultados	41
3.6.1. Entrevista al Gerente General.....	41
3.6.2. Entrevista a la Contadora.....	43
3.6.3. Entrevista al Jefe de Compras	45
3.6.4. Análisis general de la entrevista	47
3.7. Análisis de los estados financieros	48
3.7.1. Estado de Situación Financiera Comparativo	48
3.7.2. Estado de Resultado Integral Comparativo.....	51
3.8. Importaciones en tránsito	54
3.9. Registro del inventario	55
3.10. Detalles de importaciones del año 2017	55

3.10.1. Importaciones con derecho a crédito tributario.....	57
3.10.2. Importaciones sin derecho a crédito tributario.....	58
3.11. Pago del Impuesto a la Salida de Divisas	60
CAPÍTULO IV	61
INFORME TÉCNICO	61
4.1. Tema de investigación	61
4.2. Resumen de la investigación.....	61
4.3. Actividades realizadas	61
4.3.1. Análisis de importaciones	61
4.3.2. Reclasificación contable	63
4.3.3. Impacto y conciliación tributaria.....	64
4.4. Objetivos logrados	66
CONCLUSIONES.....	67
RECOMENDACIONES.....	68
BIBLIOGRAFÍA	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Detalle de Importaciones de Bienes 2016-2017	3
Tabla 2: Productos agropecuarios	9
Tabla 3: Productos veterinarios	10
Tabla 4: Población de la investigación	39
Tabla 5: Muestra de la población.....	40
Tabla 6: Entrevista efectuada al Gerente General.....	41
Tabla 7: Entrevista efectuada a la Contadora	43
Tabla 8: Entrevista realizada al jefe de compras	45
Tabla 9: Estado de Comparativo de Situación Financiera	48
Tabla 10: Estado comparativo de Resultado Integral	51
Tabla 11: Importaciones en tránsito.....	54
Tabla 12: Aplicación de impuesto a la salida de divisas	55
Tabla 13: Registro contable de las importaciones en tránsito.....	55
Tabla 14: Importaciones Polidistribuciones 2017.....	56
Tabla 15: Cuadro de Importaciones con derecho a crédito tributario.....	58
Tabla 16: Cuadro sin derecho a crédito tributario	59
Tabla 17: Resumen del total de las importaciones.....	59
Tabla 18: Pago Impuesto a la Salida de Divisas 2017	60
Tabla 19: Pago Impuesto a la Salida de Divisas 2018	60
Tabla 20: Análisis de las importaciones de bienes e insumo.....	62
Tabla 21: Pago de ISD con derecho a crédito tributario.....	62
Tabla 22: Asiento de reclasificación contable del ISD	63
Tabla 23: Registro de asiento contable del pago ISD 2017	64
Tabla 24: Conciliación tributaria reflejado el pago del ISD	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Árbol de problema de la investigación.....	4
Figura 2: Árbol de objetivos	6
Figura 3: Exoneración ISD para nuevas inversiones	36

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se analizó el efecto que ha generado la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y su impacto en el impuesto a la Renta de la empresa Polidistribuciones Técnicas S.A. “Polidist” de acuerdo a la normativa tributaria vigente Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), y su reglamento (RLORTI). El estado Ecuatoriano mediante su política de gobierno de redistribución de la riqueza; creó la Ley para la Equidad Tributaria aprobada en el año 2007, la cual dio origen al Impuesto a la Salida de Divisas y cuya tarifa es del 0.5%, con su finalidad de reducir la fuga de capitales al exterior y aportar al control de la balanza comercial no petrolera.

En el año 2009 los contribuyentes empezaron a cancelar el 1% del impuesto debido a que dicha tarifa no cumplió con las expectativas de regulación en cuanto a minimizar la salida de capitales. Una reforma tributaria lo duplicó para el año 2010 para enfrentar los efectos de la crisis financiera, por lo que el gobierno subió del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas. Para el año 2011 se propone que el Impuesto a la Salida de Divisas se fije en el 5% el cual se aplicará desde el año 2012, siendo actualmente unos de los impuestos más controversiales de la reforma tributaria ya que el costo del mismo fue trasladado al consumidor final generando un alza de precio de venta de los productos comercializados en el país.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A nivel mundial los gobiernos tienen que establecer impuestos para evitar las fugas de capitales y mejorar sus balanzas de pago permitiendo que sus economías crezcan internamente y que el dinero sea reinvertido en sus países. En el Ecuador con el fin de evitar fugas de capitales en el año 2008 se implementó el impuesto a las salidas de divisas a todas las transacciones financieras, envíos o traslados de divisas que se efectúan al exterior lo cual ocasiono una problemática a nivel de las compañías, desalentando las importaciones ya que afecta directamente a la rentabilidad de las empresas.

De acuerdo Servicio de Rentas Internas (2012) indica: El hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado Impuesto a la Salida de Divisas, es del 5%. (p.2).

En el presente trabajo de titulación toma como centro de estudio a la empresa Polidistribuciones Técnicas SA. “Polidist” cuya actividad económica es la venta al por mayor y menor de insumos agropecuarios; se ha evidenciado que el 90% de su inventario es importado desde Uruguay

generando un pago de impuesto a la salida de divisas. A continuación, se menciona en la Tabla 1, se observa las cifras significativas que representan al rubro de importaciones de bienes no producidos para el periodo 2017, cuyo monto asciende USD\$ 1.098.408.24 en relación al periodo 2016 cuyo valor suma USD\$1.114.892.75.

Tabla 1:

Detalle de Importaciones de Bienes 2016-2017

DETALLE	PERIODOS	
	2017	2016
Importaciones de bienes no producidos	USD \$1.098.408.24	USD \$1.114.892.75

Fuente: "Polidist"

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

El impuesto a la salida de divisas fue creado a través de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre 2007, en estos últimos años se han presentado cambios en las exenciones y en el tema del crédito tributario del impuesto a la salida de divisas.

De acuerdo a las primeras investigaciones, se entabló un conversatorio con los directivos de la empresa, quienes manifestaron que

la problemática de las partidas arancelarias se origina por las contingencias tributarias generando pagos de multas e intereses, a causas de una contabilización no apropiada del impuesto de salidas de divisas. Lo que ocasiona que la empresa al momento de realizar el pago a los proveedores en el exterior exista equivocaciones, debido a la ausencia de procedimientos para el tratamiento del impuesto a la salida de divisas y como este impacta en el pago del impuesto a la renta.

1.1. Árbol de Problema

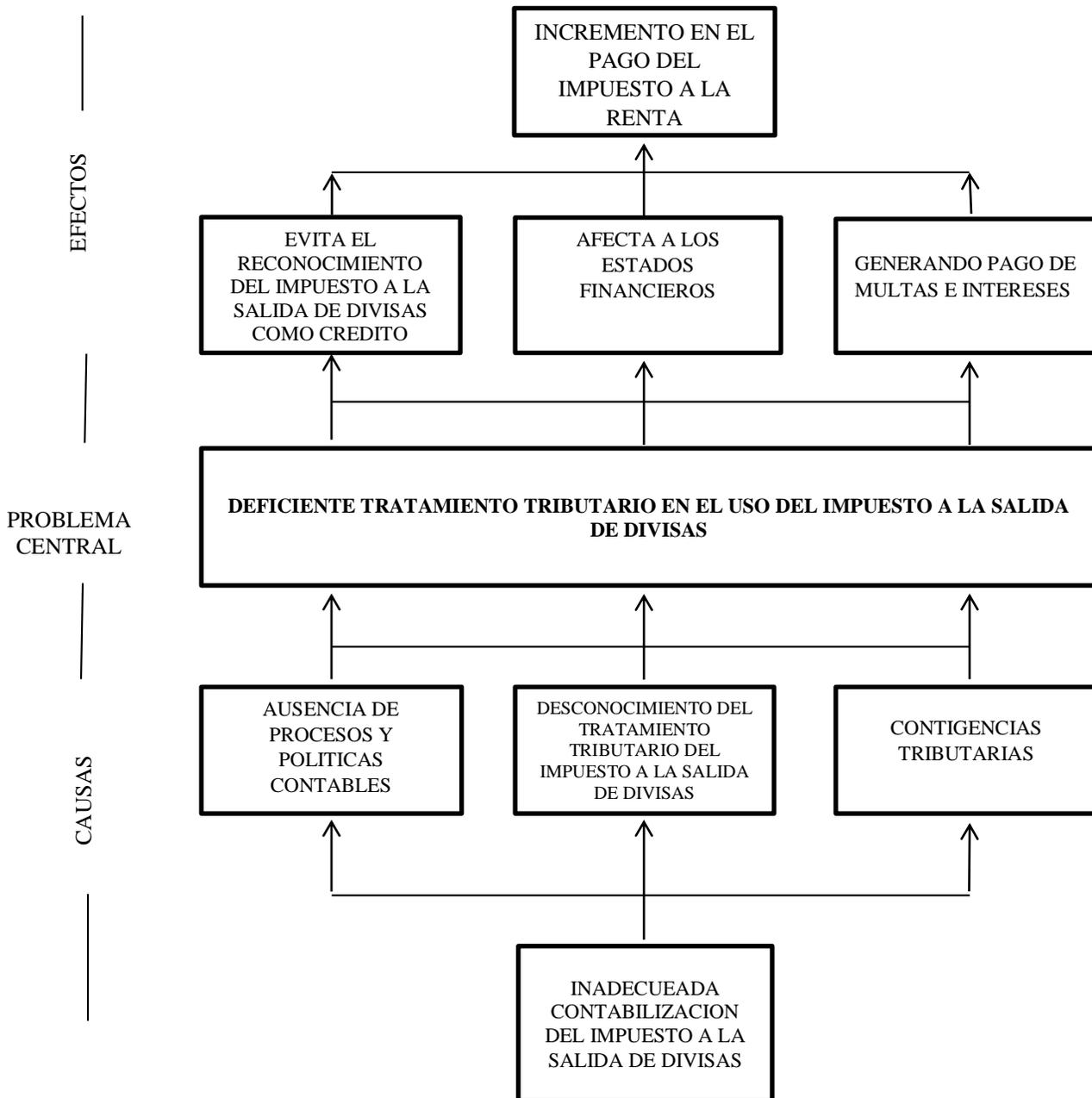


Figura 1: Árbol de problema de la investigación

Fuente: "Polidist"

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto del tratamiento contable y tributario del impuesto a la salida de divisas en el impuesto a la renta de la empresa Polidistribuciones Técnicas SA. “Polidist”?

1.3. Sistematización del problema

- ¿En qué forma el impuesto a la salida de divisas impacta en el impuesto a la renta de la empresa “Polidist”?
- ¿De qué manera los procesos y políticas contables inciden en el impuesto a la renta de la compañía “Polidist”?
- ¿Cuál es el efecto contable y tributario del impuesto a la salida de divisas de la empresa “Polidist”?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

- Analizar el efecto que genera el Impuesto a la Salida de Divisas como compensación en el pago del Impuesto a la Renta de la empresa Polidistribuciones Técnicas SA. “Polidist”

1.4.2. Objetivos Específicos

- Medir el impacto que generaría el impuesto de la salida de divisas en el pago del impuesto a la renta de la empresa Polidistribuciones Técnicas SA. “Polidist”

- Examinar qué el impuesto a la salida de divisas impacta en el impuesto a la renta de la empresa “Polidist”
- Comprobar los procesos y políticas contables que inciden en el impuesto a la renta de la compañía “Polidist”
- Cuantificar el efecto contable y tributario del impuesto a la salida de divisas de la empresa “Polidist”

1.4.3. Árbol de objetivos

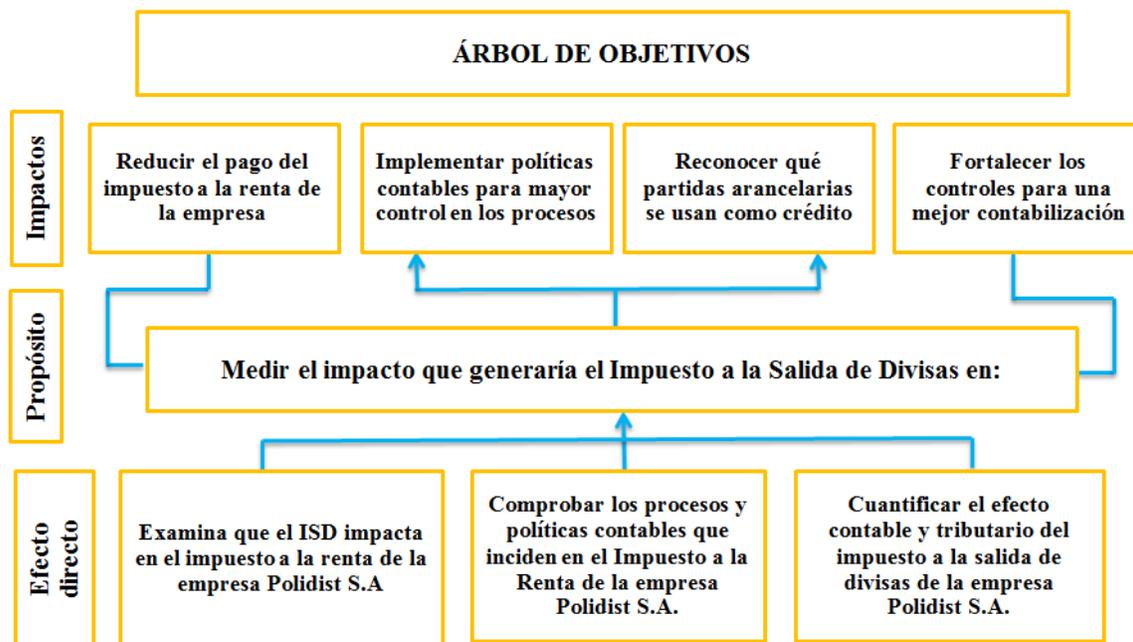


Figura 2: Árbol de objetivos

Fuente: “Polidist”

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

1.5. Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene como objeto de estudio el impuesto a la salida de divisas, ya que conforman el rubro primordial de la empresa Polidistribuciones Técnicas SA.

“Polidist”; Es por ello que en el proceso indagación se establecerá la incidencia que tiene el ISD en el pago del impuesto a la renta, con la finalidad de determinar medidas de cambios para el cumplimiento tributario. Sugiriendo una acertada gestión del cálculo del impuesto a la salida de divisas, facilitando a sus administradores la información adecuada como herramienta de toma de decisiones. En base a las reformas del Impuesto a la Salida de Divisas es necesario analizar los efectos de mayor relevancia y comprobar que el ISD es uno de los impuestos de mayor recaudación del País. Se analizará la información obtenida por medio de datos oficiales recolectados y basados en la investigación.

1.6. Delimitación o alcance de la información

Campo: Contabilidad tributaria

Área del Tema: Leyes y reglamentos tributarios

Tema: Tratamiento del impuesto a la salida de divisas y su impacto en el impuesto a la renta

Geográfica: Guayaquil-Ecuador

Tiempo: 2017

Empresa: Polidistribuciones Técnicas SA. “Polidist”

1.7. Ideas a defender

Formular un proceso de contabilización del impuesto a la salida de divisas que impacta en el pago del impuesto a la renta de la empresa Polidistribuciones Técnica S.A.; y a su vez se identificar si el cálculo del ISD es válido; como crédito tributario en base a las compras de bienes efectuadas en el exterior.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Insumos agrícolas

Históricamente, los insumos o agrícolas han sido muy importante dentro del desarrollo del agro en el país, tanto así, que cada vez, los pequeños como las grandes productoras buscan la manera de incrementar y mejorar el desarrollo del agro, debido a la demanda de productos que únicamente se pueden obtener de la producción agrícola. Entre algunos de los insumos más utilizados se encuentran los siguientes:

- Productos y materiales de uso agropecuario elaborados con ingredientes naturales.
- Fertilizantes y abonos orgánicos o minerales de origen natural.
- Semillas de producción ecológica.
- Material de propagación vegetal o agentes de control biológico, como feromonas, preparados de microorganismos u oligoelementos.
- Fungicidas e insecticidas elaborados con sustancias naturales.
- Productos elaborados a base de plantas naturales.
- Otros.

2.1.2 Antecedentes de la empresa

Polidistribuciones Técnicas S.A., también denominada como Polidist, es una empresa que se dedica a la venta al por mayor y menor de insumos de uso agropecuario. Esta empresa fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 01 de abril de 1998. Sin embargo, cambió su razón social a POLIDISTIBUCIONES TÉCNICAS S.A POLIDIST el 06 de septiembre del 2010.

2.1.2.1 Productos que ofrece

Entre la gama de productos e insumos más importantes de uso agrícola y pecuario que ofrece Polidistribuciones Técnicas S.A. Polidist están los siguientes:

Tabla 2:

Productos agropecuarios

Productos para uso agropecuario	
	
	

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Tabla 3:

Productos veterinarios

Productos para uso veterinario	
	
	

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Los tributos: Concepto y Clases

Los tributos representan pagos que los contribuyentes, sean personas naturales, sociedades o sucesiones indivisas, deben hacer al sujeto activo y que para éste son es la principal fuente de

ingresos después de los provenientes por exportaciones petroleras y otras. Así, como afirma Muñoz Rodríguez(2014)menciona

El tributo es un pago que deberá satisfacerse obligatoriamente a la Administración Tributaria cuando se realicen hechos que estén sujetos a gravamen. Estas prestaciones no constituyen la sanción de un acto ilícito, sino que deben estar establecidas por Ley. Su finalidad principal, además de servir como medios para recaudar ingresos públicos, es la de procurar una mejor distribución de la renta nacional (p. 1).

Además de esto, existen tres clases de tributos:

- Tasas
- Contribuciones especiales o de mejora
- Impuestos

El pago de impuestos es importante porque de esta manera permite que las empresas contribuyan al Estado y esos recursos se destinen para el fortalecimiento y desarrollo del país, siempre y cuando la obligación tributaria a cumplir sea justa, equitativa, y se determine correctamente bajo técnicas y aplicación perfecta del reglamento tributario.

2.2.2 Principios tributarios

Los principios tributarios representan bases para poder dar eficiencia y comprender la correcta aplicación de la Ley en la determinación de la obligación tributaria. De esta manera, el Código Tributario (2017) en su Art. 300 Principios tributario menciona

El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (p.13)

Los principios tributarios permiten dar eficiencia en la determinación que cada contribuyente realiza para el respectivo pago de sus impuestos. En otras palabras, son las bases por las cuales el Régimen Tributario o conjunto de leyes y reglamentos deben aplicarse correctamente.

2.2.3 Identificación de tributos

Generalmente, los tributos que pueden ser impuestos, tasas o contribuciones, son pagos que los contribuyentes deben hacer a sus respectivos sujetos activos existentes en el monto y tiempo determinado por efectos de aplicación de la Ley. Respecto de la identificación de los tributos, Montaña Hormigo (2014) manifiesta:

Los tributos son ingresos de derecho público, derivados de las prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente a los sujetos afectados en cada caso. Estos tributos son exigidos a particulares y empresas por la Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible identificado en la ley (p. 100)

El pago de tributos no debe ser visto como una obligación que los contribuyentes deben cumplir sino más bien como una forma de contribuir con una parte de sus ingresos al propósito que el

Estado tiene para con esos recursos, siempre dando el sujeto activo una correcta vía de aplicación de recursos fiscales y así mismo determinando el contribuyente de manera justa el impuesto a pagar.

2.2.4 Identificación del impuesto

Los impuestos son pagos que el contribuyente debe realizar a la Administración Tributaria, para ello realiza una serie de procedimientos y tiene estipulado una fecha máxima de pago por cada impuesto. En el Ecuador, existen una serie impuestos, entre ellos IVA, Impuesto a la Renta, ICE, ISD, etc., todos ellos ingresos para el Estado que irán destinados para un determinado fin. Dichos impuestos según Montaña Hormigo (2014) menciona

Los impuestos son tributos prestados sin contraprestación directa, los cuales presentan un carácter coactivo (son impuestos unilateralmente por las Administraciones), pecuniario (la obligación tributaria tiene carácter dinerario) y contributivo (está destinado a la financiación del gasto público, es decir, dedicados a la cobertura de las necesidades sociales) (p. 100).

Cada empresa, respecto de las operaciones y transacciones que realiza relacionadas con el giro del negocio debe cancelar o efectuar el pago de un impuesto distinto, como es el caso del ISD o también el ICE. Sin embargo, impuestos como el IVA o el impuesto a la renta lo deben pagar todas las empresas en un determinado período.

2.2.5 Clases de impuestos

Los impuestos contribuyen efectivamente al aumento de recursos o ingresos del Estado, incluso más que los ingresos provenientes de exportaciones petroleras. En el Ecuador, así como existen diversos impuestos, hay también diversas maneras de clasificarlos. De acuerdo con Gómez Sáez (2017) manifiesta “Son diversas las clasificaciones que pueden hacerse de los impuestos, pero la más conocida y utilizada es la que distingue entre impuestos directos e impuestos indirectos” (p. 57). De esta manera, se puede hacer la siguiente clasificación:

- **Impuestos directos.** Son aquellos que recaen sobre manifestaciones de la capacidad económica de las personas como consecuencia de la obtención de renta (ingresos) o la posesión de patrimonio (bienes y derechos menos deudas).
- **Impuestos indirectos.** Son aquellos que se aplican sobre una manifestación indirecta o mediata de la capacidad económica: la circulación de la riqueza, bien por actos de consumo o bien por actos de transmisión.

La clasificación de los impuestos en directos e indirectos es una forma de saber identificar el impuesto que se va a pagar. Por ejemplo, el impuesto a la renta viene a ser un impuesto directo, ya que quien lo va a cancelar es el propio contribuyente, no así con el IVA que es un impuesto indirecto, ya que hay otras responsabilidades en su determinación.

2.2.6 Impuestos, gravámenes y tasas

En el Ecuador, la reglamentación refiere a los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que debe ser cancelado a un determinado sujeto activo, sea el Estado, Municipio, demás personas jurídicas de derecho público, entre otros. Sin embargo, legislaciones tributarias de otros países, refieren a los tributos como impuestos, gravámenes y tasas como menciona Fierro Martínez & Fierro Celis (2016)

Los impuestos, gravámenes y tasas comprenden todos los pagos que los contribuyentes deben liquidar y pagar para cumplir con las obligaciones fiscales bimestrales del impuesto a las ventas, impuesto de industria y comercio, la declaración de renta y complementarios anuales, y evitar visitas de los organismos del Estado que puedan afectar la estructura financiera con sanciones e intereses de mora (p. 149).

Respecto de los tributos, estos deben ser cancelados en el respectivo plazo, sean estos impuestos, tasas y contribuciones, de tal forma, que las empresas no se vean afectadas por el cobro adicional de dinero por concepto de multas e intereses de mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respectivas por un impuesto específico.

2.2.7 Definición de tributación

Actualmente, la tributación es parte de la cultura tributaria que permite a los contribuyentes fomentar principios que ayudan a cumplir con sus obligaciones de carácter tributario. Además, implica evaluar y realizar un estudio de la Ley conjuntamente con el aprendizaje de técnicas y procedimientos tributarios para cumplir eficientemente con el pago de impuestos y no afectar a la

empresa en el sentido de dejarla con una menor liquidez en períodos de crisis económica. Respecto de la tributación, Galindo Alvarado (2014) manifiesta.

Tributación representa el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, entre otros (p. 1).

La tributación abarca principios y técnicas de los cuales las empresas deben tener conocimiento, más aún, las personas vinculadas a las áreas administrativas que manejan la parte contable y tributaria, esto con el fin de cumplir con el pago de impuestos aplicando criterios de eficiencia en el tratamiento de partidas o cuentas vinculadas a la determinación de la obligación tributaria.

2.2.8 Tasas

Las tasas representan tributos que se pagan inmediatamente por la contraprestación de un servicio público. Generalmente, las tasas se las pagan no al sujeto activo Estado sino a municipios, es decir, son tributos que deben manejados y recaudados por ello, como, por ejemplo, tasa por servicios portuarios, tasa de rehabilitación de local comercial, entre otras. Respecto de las tasas como tributos a pagar, Prieto Panadero (2017) menciona.

Las tasas se abonan en contraprestación a la utilización de un servicio público o la realización de una actividad que proporciona un beneficio especial al usuario. Son tasas las pagadas para la obtención de licencias de obra, por utilizar el servicio de recolección de basura, etc. (p. 14).

El pago de tasas es importante porque representa que la persona se va a beneficiar de un servicio público. Visto de otra manera, significa que si el contribuyente no cancela una determinada tasa no podrá hacer uso de algún servicio en específico. De esta manera, el usuario tiene a su haber el correcto cumplimiento de la obligación tributaria por concepto de tasas.

2.2.9 Impuestos

Los impuestos representan tributos que se pagan inmediatamente sin recibir nada a cambio, por ejemplo, los contribuyentes sean personas naturales, obligadas o no a llevar contabilidad, así como las sociedades y las sucesiones indivisas, deben alguna vez cancelar impuestos como el IVA, Impuesto a la Renta, o en algunos casos ISD o también ICE, dependiendo de la actividad que realice o se esté ejerciendo. Con respecto a los impuestos Muñoz Rodríguez(2014) afirma.

Son los tributos que generan el mayor volumen de ingresos para las Administraciones Públicas. Por este motivo, han ido desplazando paulatinamente al resto de los ingresos públicos y convertirse en la principal fuente de dinero para la realización del gasto público por parte de las distintas administraciones (estatal, autonóma y local) (p. 2).

Es importante tener definido el impuesto que debe pagar la persona natural o jurídica, así como también determinar con criterios contables y tributarios la obligación tributaria, de tal forma que la empresa no se ve afectada por pagos de impuestos que periódicamente incrementan a razón de los niveles de actividad.

2.2.10 Impuesto a la renta por pagar

El impuesto a la renta a pagar es el impuesto, que, así como deben cancelar las personas naturales en razón de sus ingresos y gastos deducibles anuales, las empresas deben también pagar. Para ello, establecen los ingresos y gastos efectivamente deducibles, lo que permitirá obtener la utilidad contable. Finalmente, se realiza la conciliación tributaria respectiva para determinar base imponible y el impuesto a pagar. Respecto del impuesto a la renta a pagar, Moreno Fernandez (2014) manifiesta.

El impuesto sobre la renta se genera sobre las utilidades fiscales que realiza el ente económico. Recordemos que las utilidades se determinan anualmente, por tanto, el impuesto definitivo se calcula al final de cada ejercicio, sin embargo, la empresa debe efectuar anticipos a cuenta del impuesto definitivo durante el año (p. 45).

Para la determinación del impuesto a la renta por pagar, las empresas deben efectuar una conciliación tributaria, esto con el propósito de deducir de la utilidad contable la participación de trabajadores y otros rubros adicionales. Es necesario diferenciar gastos deducibles de los no deducibles con el propósito de realizar correctamente la conciliación, atendiendo a las clases de partidas o rubros de gastos que efectivamente se dieron durante el año determinado.

2.2.11 Ingresos

Los ingresos representan las entradas de beneficios productos de las actividades económicas que realiza una persona natural o jurídica. Es importante, ya que sobre la cantidad total de ingresos

se deducirán los costos y gastos, en este caso, para personas naturales, gastos personales, y para las empresas, simplemente costos y gastos reflejados en el Estado de Resultado Integral. Así como coinciden en su afirmación Corona Romero, Bejarano Vázquez & González García (2014) respecto de los ingresos de las sociedades, donde mencionan.

Los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietario (p. 25).

Otras definiciones importantes tienen de los ingresos Fierro Martínez & Fierro Celis (2015), el cual manifiestan

Los ingresos agrupan las cuentas que representan los beneficios ordinarios y financieros que percibe el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado. Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y, en consecuencia, deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro (p. 333).

De esta manera, se verifica que los ingresos son una fuente importante de recursos para las empresas, ya que les permite hacer frente a todos los costos y gastos que surgen durante un período de actividades. Así mismo, existen fuentes de ingresos provenientes de las actividades ordinarias

y también de actividades extraordinarias, es decir, ingresos que surgen temporalmente y no se generan permanentemente.

2.2.12 Gastos

Así como los ingresos, los gastos representan la salida de recursos por concepto de operaciones que permiten incrementar finalmente el flujo de fondos para la empresa. Dichos gastos provienen de distintos rubros considerados en el Estado de Resultado Integral, entre ellos lo más importantes son: sueldos y salario, beneficios sociales, depreciaciones, amortizaciones, gastos financieros, entre otros. Así como afirman Corona Romero, Bejarano Vázquez & González García (2014) respecto de los gastos mencionan.

Los gastos son decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales (p. 25).

Además Moreno Fernández (2014) también realiza la siguiente afirmación

El costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta, o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable, respectivamente (p. 194).

Los gastos, así como los costos, siempre serán importantes, ya que suponen erogaciones que son necesarias para poner en marcha la actividad económica de la empresa. Así mismo, la empresa debe hacer análisis constantes del nivel de gastos que mantiene, con el objetivo de no generar montos por encima de los niveles de ingresos que permitan cubrir dichos gastos en el período correspondiente.

2.2.13 Impuesto a la salida de divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas o también llamado a la Salida de Capitales es un impuesto que fue creado con el propósito de frenar la salida de dólares o divisas del país, protegiendo de esta manera el sistema monetario o dolarización. Actualmente, la mayoría de personas o empresas necesitan efectuar operaciones y para ello se adhieren a la salida de recursos, por lo cual, deben cancelar el impuesto correspondiente en sus transacciones. En cuanto al Impuesto a la Salida de Divisas, Publicaciones (2017) afirma lo siguiente.

Actualmente se establecen reglas aplicables a personas jurídicas ecuatorianas o domiciliadas en el Ecuador, cuando realizan desde el exterior pagos a favor de terceros. Estos valores son créditos tributarios para pagos de importación de “materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos”, conforme el listado del comité de Política Tributaria (p.21).

El Impuesto a la Salida de Divisas grava todas las salidas de recursos en sus diferentes maneras, ya sea mediante transferencia, pagos en alguna institución financiera u otro. Este impuesto solo

aplica para aquellas personas naturales o jurídicas que estén vinculadas en operaciones o transacciones que implican salida de dinero del país.

2.2.14 Objeto del Impuesto ISD

El objeto o propósito del Impuesto a la Salida de Divisas es gravar todas las operaciones que realizan personas naturales y jurídicas que implican la salida de recursos del país, ya que como es de conocimiento público, la situación fiscal es crítica, y por ello, es necesario restringir la salida de elevadas cantidades de dinero para proteger el sistema de dolarización. Respecto de aquello, Hasen-Holm & Co. Cia. Ltda (2016) de acuerdo con lo establecido en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, afirma:

Art. 155. Creación del Impuesto a la Salida de Divisas.- Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero (p. 389).

De esta manera, el Impuesto a la Salida de Divisas tiene su respectivo origen y se lo cobra con el objetivo de proteger la salida de dólares del país. Por ello, las empresas deben realizar un estudio de las transacciones que realizan y que implican la salida de flujo de dinero. Esto, con el propósito de evitar el pago de grandes cantidades de dinero por concepto de ISD que finalmente va a disminuir el patrimonio de dicha empresa.

2.2.15 Hecho Generador ISD

Todos los impuestos existentes en el Ecuador tienen su respectivo hecho generador, de tal forma que hacen que las personas naturales o jurídicas observen de qué manera se ha generado el impuesto o en su defecto, ha gravado las operaciones o transacciones realizadas por la empresa. Respecto al hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas Hasen-Holm & Co. Cía. Ltda (2016) refiere lo siguiente.

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior. Todo banco extranjero que opere en el Ecuador, mensualmente deberá declarar que han pagado el Impuesto quienes hayan efectuado remesas de dinero, aun cuando sea bajo un sistema de Courier o sistema expreso, en sobre cerrado, de que tenga conocimiento la institución financiera. Todos los Courier autorizados para operar en el Ecuador, antes de tramitar cualquier envío al exterior, deberán recabar del ordenante una declaración en formulario, del que sea destinatario el Servicio de Rentas Internas, expresando que en el sobre paquete no van incluidos cheques o dinero al exterior. Todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador, se presume efectuado con recursos que

causen el ISD en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

También se presumirá haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior. El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

Art. (...). - (Agregado por el Art. 40 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009). - No son objeto de impuesto a la salida de divisas las transferencias, envío o traslados de divisas al exterior realizadas por los siguientes sujetos:

I) Entidades y organismos del Estado inclusive empresas públicas, según la definición contenida en la Constitución de la República.

II) Organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema

de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los Convenios Internacionales vigentes.

III) (Agregado por la Disposición Transitoria Décimo Octava de la Ley s/n, R.O. 306-2S, 22X-2010)

De igual manera se exceptúa al principal, interés, comisiones y demás pagos por concepto de servicio de la deuda pública, del impuesto a salida de capitales” (p. 389-390)

El hecho generador constituye la base por la cual se establece el impuesto a pagar por cualquier concepto. Es importante porque deja claro cómo se va efectuar la imposición a realizar por parte de los entes de recaudación de impuesto, y a su vez, el usuario tiene el conocimiento del porqué van a cancelar un determinado impuesto.

2.2.16 Obligaciones tributarias

Una obligación tributaria es el hecho de que un contribuyente debe cumplir con el pago de cualquiera de los tributos existentes actualmente, con el objetivo de que la Administración Tributaria recaude lo imprevisto y lo establecido como meta fiscal para un determinado año en curso. De acuerdo con Prieto Panadero (2017) dentro de las obligaciones tributarias materiales se encuentran las siguientes:

- La obligación tributaria principal: el pago de la cuota tributaria.
 - El hecho imponible: La realización o existencia de este hecho es lo que origina la obligación tributaria.
 - El devengo: Momento a partir del cual se origina la obligación tributaria.

- Las exenciones: Tenemos que diferenciar entre la exención y la no sujeción:
 - La exención: la norma define el hecho imponible y, por tanto, el nacimiento de la obligación tributaria, pero se ordena que ésta no se produzca.
 - La no sujeción: la norma no define el hecho como un hecho imponible del impuesto.
- La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.
- Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo: tienen por objeto una prestación de naturaleza tributaria exigible entre obligados tributarios, calificando como obligaciones de este tipo las que se generan como consecuencia de actos de repercusión, de retención o de ingreso a cuenta previstos legalmente.
 - Las obligaciones tributarias accesorias: la obligación de satisfacer el interés de demora, los recargos por declaración extemporánea y los recargos del periodo ejecutivo, no incluyéndose como tal las sanciones tributarias.
 - Las obligaciones tributarias formales: llevanza de libros, conservación de documentos, presentación de declaraciones-liquidaciones, etc.” (p. 18).

2.2.17 Estados Financieros

Los Estados Financieros representan parte importante en la presentación de información financiera de una empresa, ya que, para dar a conocer la situación contable y financiera y los resultados de las operaciones, se lo hace a través de los estados financieros. De esta manera, los usuarios, sean directos o indirectos, tienen a su haber una herramienta fundamental para la toma de sus decisiones, ya sean de inversión o financiación principalmente. De acuerdo con Herz Gherzi (2015) menciona lo siguiente con respecto a los estados financieros

Los estados financieros son reportes formales que comunican la información financiera de la empresa para hacer posible la toma de decisiones. Los estados financieros son:

- Estado de Resultados Integrales (antes denominado estado de pérdidas y ganancias): muestra la utilidad o pérdida obtenida por la empresa en un período específico.
- Estado de Cambios en el Patrimonio: muestra las variaciones en las cuentas patrimoniales, también por un lapso específico.
- Estado de Situación Financiera (antes balance general): es un informe que resume lo que tiene y lo que debe la empresa a una fecha determinada.
- Estado de Flujos de Efectivo: es un informe que resume, para un período determinado, el movimiento de las entradas y salidas de efectivo (p.30).

Además, Baena Toro (2014) con respecto a la información que presentan los estados financieros, menciona “Los estados financieros son una representación financiera estructurada de la posición financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una empresa. Mucha de la información acerca de la empresa está en la forma de estados financieros (p. 30).

Los estados financieros son informes de propósito general que permiten evaluar a una empresa por medio de las cifras. De esta manera, los usuarios interesados pueden hacer sus respectivas evaluaciones y tomar sus decisiones, en la forma que a ellos les beneficie.

2.2.18 Importancia de los Estados Financieros

Los estados financieros son importantes, en el sentido de que revelan la gestión realizada por la empresa, en términos económicos y financieros, para así dar a conocer o reflejar la situación en la que se encuentra con respecto al desarrollo de sus actividades propias como organización. Respecto a la importancia de los estados financieros, Baena Toro (2014) menciona lo siguiente.

Los estados financieros, cuya preparación y presentación es responsabilidad de los administradores, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico. Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivados de tales registros, reflejan, a una fecha de corte, la recopilación, clasificación y resumen final de los datos contables (p. 27).

La fuente de información financiera la contienen los estados financieros de una empresa, por eso se requiere que éstos estén elaborados correctamente y se presenten de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera respectivas. Así mismo, la contabilidad es necesaria llevarla bajo principios contables adecuados, ya que será la base para establecer y elaborar la información financiera.

2.2.19 Objetivo de los Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros es suministrar información específica en la medida que permita a los usuarios interesados tomar sus respectivas decisiones. Por ello, la información debe ser preparada con toda la razonabilidad posible y con la aplicación correcta de las normas contables

respectivas, de tal forma, que permitan presentar información idónea de acuerdo con las necesidades de los usuarios. De acuerdo con Según Herz Gherzi (2015) menciona “Suministrar información útil, oportuna y relevante acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la misma a los diferentes usuarios que la requieren para la toma de decisiones económicas” (p. 26)

Las empresas, atendiendo a la clase de información que requieren los usuarios, debe preparar estados financieros razonables, que realmente sirvan para tomar decisiones acorde con el interés de cada usuario. Esto permitirá que dicho usuario, fije la mirada en la empresa de su elección y considere realizar o comenzar vínculos operacionales con la misma, a su vez, proporcionando, según sea el caso, recursos para el desarrollo de cierta actividad que se desee realizar.

2.3 Marco Conceptual

Impuesto a la Renta: Es el impuesto que grava los ingresos, ya sea de una persona natural o jurídica, una vez, deducido todos los costos y gastos correspondientes al período de imposición.

Impuesto a la Salida de Divisas: Es el impuesto creado en base a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que grava las transacciones que implican salida de divisas o dólares fuera del país, con el propósito de proteger el sistema monetario.

Impuesto: Es una clase de tributo que se paga inmediatamente sin recibir nada a cambio. Entre los impuestos más conocidos está: IVA, Impuesto a la Renta, ICE, ISD, IRBP, entre otros.

Tributo: Representa el monto de dinero que los contribuyentes deben pagar al respectivo sujeto activo por diversos conceptos. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

Sujeto Activo: Es el sujeto por el cual recae el cobro de la obligación tributaria. Los sujetos activos pueden ser el Estado, Municipios, Consejos Provinciales o demás Personas Jurídicas de Derecho Público.

Sujeto pasivo: El sujeto pasivo está representado por los contribuyentes que tienen a su haber el pago de la obligación tributaria. Los sujetos pasivos pueden ser personas naturales, sociedades y sucesiones indivisas.

Agente percepción: Es aquel que, por disposición de la ley, debe adicionar al monto que recibe de un contribuyente en concepto de pago, el valor que posteriormente debe depositar a la orden de la Administración Tributaria.

Agente de retención: Es aquella persona que por disposición de la ley o la Administración Tributaria, debe efectuar retenciones por concepto de impuestos, ya sea el IVA o Impuesto a la Renta.

Impuestos directos: Son aquellos que se aplican directamente sobre el contribuyente como tal, es decir, sobre una persona natural o sociedad. Ejemplos de impuestos directos son el impuesto a la renta, el IRBP, entre otros.

Impuestos indirectos: Son aquellos que se aplican sobre la base de una operación o transacción, es decir, sobre la transferencia de bienes y servicios. Uno de los principales impuestos indirectos es el IVA.

2.4 Marco Legal

2.4.1 Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el R.O.No.449 de 20 de octubre del 2008 refiere lo siguiente “La Constitución de la República del Ecuador de 2008 es la carta magna vigente en la República del Ecuador desde el año 2008. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno” (p.5)

2.4.2 Código Tributario

El Código Tributario, publicado en el Suplemento del R. O. No. 38 del 14 de junio del 2005 menciona lo siguiente con respecto a los tributos:

“Según el Art. 1.- Ámbito de aplicación. Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos” (p.45)

2.4.3 Ley Orgánica de Defensoría del Consumidor

Ley Orgánica de Defensoría del Consumidor. Ley 2000-21, publicada en el R. O. No. 116 de 10 de julio del 2000 en su capítulo IV refiere sobre la información básica comercial como

“Art.9.-Información Pública. -
Todos los bienes a ser comercializados deberán exhibir sus respectivos precios, peso y medidas, de acuerdo a la naturaleza del producto. Toda información relacionada al

valor de los bienes y servicios deberá incluir, además del precio total, los adicionales correspondientes a impuestos y otros recargos, de tal manera que el consumidor pueda conocer el valor final. Además del precio total del bien, deberá incluirse en los casos en que la naturaleza del producto lo permita, el precio unitario expresado en medidas de peso y/o volumen” (p.15)

2.4.4 Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador

Según la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer Suplemento del R. O. No. 242 de 29 de diciembre de 2007 establece lo siguiente:

Art.155.-Creación del Impuesto a la Salida de Divisas. -Crea se el Impuesto a la Salida de Divisas, sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. Art. 156.- Hecho generador. - (Reformado por el Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 497-S, 30-XII- 2008; y, por el Art. 17 del Decreto Ley s/n, R.O. 583-S, 24- XI-2011). - El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tengan por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior. Todo banco extranjero que opere en el Ecuador mensualmente deberá declarar que han pagado el Impuesto que en su caso efectúen

esas de dinero, aun cuando sea bajo un sistema de Courier o sistema expreso, en sobre cerrado, de que tenga conocimiento la institución financiera.

Todos los couriers autorizados para operar en el Ecuador, antes de tramitar cualquier envío al exterior, deberán recabar del ordenante una declaración en formulario, del que sea destinatario el Servicio de Rentas Internas, expresando que en el sobre o paquete no van incluidos cheques o dinero al exterior. Todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador, se presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa También se presumirá haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior.

El pago del Impuesto a la Salida de Divisas definido en este párrafo se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas. Art. (...). - (Agregado por

el Art. 40 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009). - No son objeto de Impuesto a la Salida de Divisas las transferencias, envío o traslados de divisas al exterior realizadas por los siguientes sujetos:

I) Entidades y organismos del Estado inclusive empresas públicas, según la definición contenida en la Constitución de la República.

II) Organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas, oficinas consulares, o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los Convenios Internacionales vigentes.

III) (Agregado por la Disposición Transitoria Décimo Octava de la Ley s/n, R.O.306-2S,22-X-2010) De igual manera se exceptúa al principal, interés, comisiones y demás pagos por concepto de servicio de la deuda pública, del impuesto a salida de capitales.

2.4.5 Ley de Régimen Tributario Interno

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, Codificación 26, publicada en el Suplemento del R. O. No. 463 de 17 de noviembre del 2004 menciona: “Art. 1.- Objeto del impuesto. Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (p.5)

2.4.6 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALORTI)

El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del R. O. No. 209 de 8 de junio del 2010 menciona “Se reforma y se agrega el Art. 40 de la presente ley mediante el cual se determina que no son objetos del impuesto a la salida de divisas las entidades y organismos del estado, empresas públicas y organismos internacionales” (p.90)

2.4.7 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicada en el Suplemento del R. O. No. 351 del 29 de diciembre del 2010 menciona “Se reforma y se incorpora a esta ley la exoneración del impuesto a la salida de divisas a las empresas que ejecuten inversiones dentro del territorio nacional” (p.45)

2.4.8 Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del R. O. No. 583 de 24 de noviembre del 2011 manifiesta “Se reforma el Art 156 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador en el cual determina que el sujeto presume que los pagos por exportaciones realizadas a las sociedades y el cual estas divisas que no ingresen al Ecuador, generara el respectivo impuesto a la salida de divisas, y se pagara de manera anual en las formas y mecanismos determinados por el servicio de rentas internas” (p.40).

2.4.9 Ley de fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal

A continuación, se muestra algunos de los principales cambios referentes al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que propone la nueva ley, sobre la exoneración en las nuevas inversiones productivas:

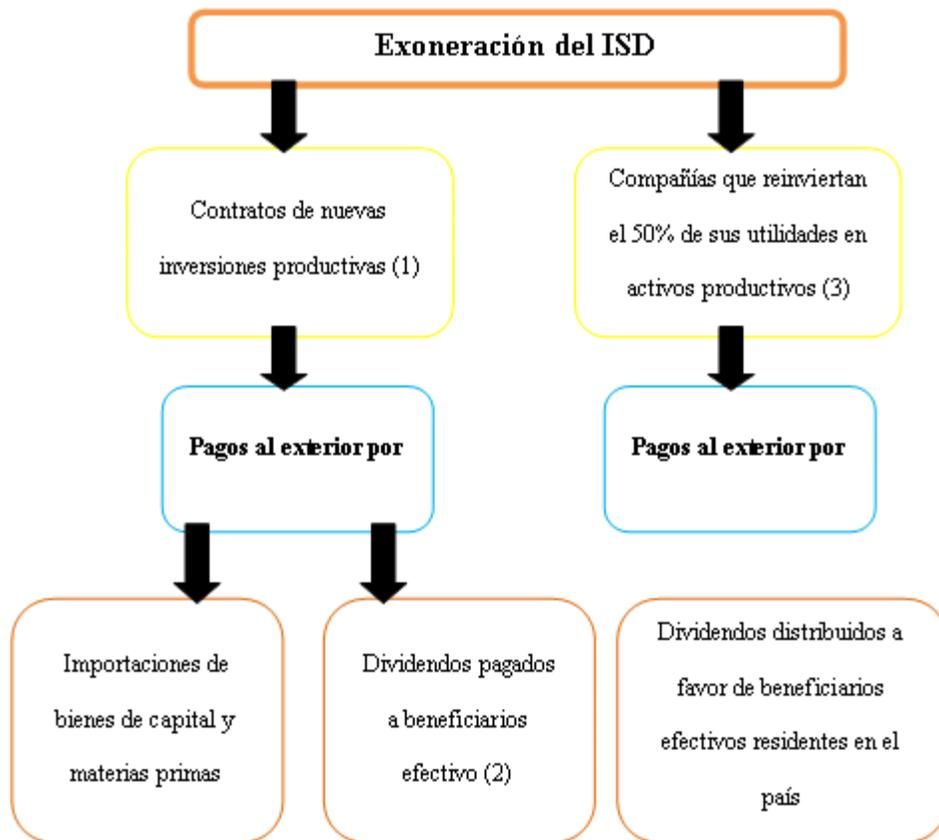


Figura 3: Exoneración ISD para nuevas inversiones

Fuente: Ley de Fomento Productivo

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Metodología

Representan las herramientas del oficio y proveen las maneras de recolectar, clasificar y analizar información para que el investigador pueda llegar a conclusiones del tema de estudio. Al utilizar el tipo de métodos adecuados las conclusiones que se derivan de la investigación tienen validez, y que el nuevo conocimiento que se ha creado está basado en forma sólida. El método utilizado para el presente trabajo es deductivo debido a que el razonamiento comienza con declaraciones generales (premisas) y, a través del argumento lógico, llega a una conclusión específica.

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptivo el cual se basa en la observación como un medio de recolección de datos. Intenta examinar las situaciones con el fin de establecer lo que es la norma, es decir, lo que se puede predecir que vuelva a ocurrir en las mismas circunstancias. La «observación» puede adoptar muchas formas. Dependiendo del tipo de información buscada, las personas pueden ser entrevistadas, cuestionarios distribuidos, registros visuales hechos, incluso sonidos y olores registrados. Es importante que las observaciones se anoten o registren de alguna manera, para que puedan analizarse posteriormente. La escala de la investigación está influenciada por dos factores principales: el nivel de complejidad del cuestionario y el alcance del cuestionario.

3.3. Enfoque de la investigación

El enfoque será mixto es decir cuantitativo y cualitativo. El enfoque cuantitativo se basa en la medición de cantidad o monto de una variable, es aplicable a fenómenos que se pueden expresar en términos de cantidad. El enfoque cualitativo, por otra parte, se ocupa de fenómenos que no se puedan cuantificar, es decir, de los fenómenos relacionados o que implican calidad o tipo (ejemplo estudios de comportamiento humano).

El enfoque es mixto porque para la parte cuantitativa se necesita el análisis de los estados financieros de la empresa Polidistribuciones Técnicas S.A. “Polidist” lo que implica realizar análisis numéricos que son cuantificables. En cambio, la investigación es de enfoque cualitativo puesto que se busca recopilar las razones de por qué la empresa Polidistribuciones Técnicas S.A. “Polidist” ha incrementado el pago del impuesto a la renta, cuales deducciones sobre el impuesto a la renta no ha realizado o no ha considerado la empresa para solucionar la problemática del estudio.

3.4. Técnicas de investigación

Técnica de investigación utilizada son las entrevistas y documental. En cuanto a la entrevista son convenientes para preguntas que requieren sondeo para obtener información adecuada. El uso de entrevistas para cuestionar muestras de personas es una herramienta muy flexible con una amplia gama de aplicaciones. El presente trabajo utilizó la entrevista no estructurada debido a que provee un formato flexible, generalmente basado en una guía de preguntas, pero donde el formato sigue siendo la elección del entrevistador, que puede permitir que la entrevista divague para tener una idea de las actitudes del entrevistado. No hay preguntas de formato cerrado.

El presente trabajo utilizó entrevistas cara a cara porque se pueden llevar a cabo en una variedad de situaciones: en el hogar, en el trabajo, al aire libre, en movimiento (por ejemplo, mientras viaja) y se puede utilizar para entrevistar a las personas solas y en grupos. El uso de signos visuales, tales como asentimientos, sonrisas, etc., ayuda a obtener buenas respuestas. Se utilizó la técnica de investigación documental debido a que para realizar los análisis en los estados financieros se los recolecto por medio de la página de la Superintendencia de Compañías.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

En el proyecto de investigación se consideró como población de los departamentos administrativos, contabilidad y de importaciones de la empresa Poldistribuciones Técnicas SA. “Polidist”; es decir, a los colaboradores inmerso en matriz y sucursales; esta plaza la conforma 30 colaboradores.

Tabla 4:
Población de la investigación

CARGO	N ^a COLABORADORES
Gerente Nacional de importaciones	1
Gerente Regional de importaciones	1
Secretaria de importaciones	2
Supervisores de Créditos y Cobranzas	5
Recaudadores de Crédito y Cobranza	5
Jefe administrativo-Legal	1
Asistente Administrativo	3

Contador General	1
Asistente de Impuestos	1
Guardias de seguridad	5
Choferes	5
Total de Colaboradores	30

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.5.2. Muestra

En el presente trabajo se utilizó el muestro por conveniencia; es de tipo no probabilístico, debido a la accesibilidad del individuo para efecto de la investigación. Se usó esta técnica de muestreo la cual es de fácil manejo; ya que posiblemente no existieron criterios que debieron ser supuestos para la muestra. Y como proximidad de la investigación se consideró al Gerente General Dr. Walter Camacho. A más de la contadora de la empresa CPA. Patricia Saavedra y la Jefa de Compras la Ing. Martha Quimís.

Tabla 5:

Muestra de la población

Nº COLABORADOR	CARGO	NOMBRE COLABORADOR
1	Gerente General	Dr. Walter Camacho
2	Contadora	CPA. Patricia Saavedra
3	Jefa de Compras	Ing. Martha Quimís.

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.6. Análisis de los resultados

Como parte del proceso de levantamiento de información, se llevó a cabo la realización de entrevistas al personal administrativo de la empresa Polidistribuciones Técnicas “Polidist” S.A. como el Gerente General, Contador y Jefe de Compras. Los resultados se muestran a continuación:

3.6.1. Entrevista al Gerente General

Tabla 6:

Entrevista efectuada al Gerente General

Objetivo Específico:	Evaluar el correcto tratamiento contable y tributario del Impuesto a la Salida de Divisas causado en pagos por importaciones.
Perfil del entrevistado:	Gerente General
Entrevistado:	Dr. Walter Camacho
Entrevistadora:	Srta. Denisse Ortiz
Fecha de Ejecución:	05/10/2018

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

1. ¿Considera pertinente la implementación de controles en la importación de insumos para verificar cuáles de ellos tiene o no crédito tributario por pagos de ISD?

Sí, creo que es necesario realizar controles en el sentido de identificar que insumos corresponden a partidas que están considerados como crédito tributario para el pago del ISD, ya que, del contrario, dicho pago se debe enviar al gasto y hacer las correcciones contables respectivas y evaluar el pago de impuesto a la renta.

2. ¿Cree que los errores en el tratamiento del ISD, de considerar todos los insumos importados como crédito tributario se deben a la falta de políticas o desconocimiento?

Los errores en el tratamiento contable y tributario además se deben a la falta de conocimiento de las partidas arancelarias cuyos pagos por ISD se pueden considerar como crédito tributario. Por lo tanto, es una debilidad de la empresa el no hacer un análisis previo de todos los insumos antes de efectuar las importaciones.

3. ¿Cuenta la empresa con algún tipo de asesoría en el área tributaria que permita dar eficiencia al tratamiento del ISD?

No, la empresa únicamente cuenta con asesoría destinada a otras áreas, como por ejemplo administrativa, y también se dan capacitaciones permanentes al personal de la empresa, más que todo del área en donde se manejan los insumos. Dichas capacitaciones permiten que el personal tenga una idea del uso o manejo de los insumos que van a ser utilizados por otras compañías.

4. ¿De qué manera se mantiene actualizada la empresa sobre resoluciones y disposiciones emitidas en torno al manejo de insumos importados?

La empresa, principalmente el departamento de Contabilidad que es quien maneja la parte del tratamiento contable y tributario en las importaciones realizadas, se mantiene actualizada a través de boletines u otros informativos que emiten los medios televisivos, sobre todo aquellos que tratan sobre la actividad de nuestra competencia que es la importación de insumos.

5. ¿Existen reuniones periódicas con Contabilidad para tratar los temas contables y tributarios en torno al ISD?

Normalmente, las reuniones se las realiza semanalmente con el objetivo de evaluar la gestión realizada durante ese período de tiempo. Allí se tratan temas en general de ciertas cuentas que no están siendo manejadas correctamente, como es el caso del ISD, si se considera o no como un gasto.

3.6.2. Entrevista a la Contadora

Tabla 7:
Entrevista efectuada a la Contadora

Objetivo Específico:	Evaluar el correcto tratamiento contable y tributario del Impuesto a la Salida de Divisas causado en pagos por importaciones.
Perfil del entrevistado:	Contadora
Entrevistado:	CPA. Patricia Saavedra
Entrevistadora:	Srta. Denisse Ortiz
Fecha de Ejecución:	05/10/2018

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

1. ¿Qué tratamiento contable se le da al Impuesto a la Salida de Divisas?

El impuesto a la Salida de Divisas se causa en el momento en que la institución financiera realiza el respectivo débito bancario por las importaciones de insumos realizadas a los proveedores del exterior. Los pagos por este impuesto se contabilizan como crédito tributario para efectos del pago de impuesto a la renta.

2. ¿Los pagos por concepto de ISD se contabilizan como crédito tributario o van directamente al gasto?

Los montos generados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas se contabilizan como crédito tributario. Por desconocimiento de las partidas arancelarias de los bienes importados como insumos para la empresa, no se identifican qué importaciones generan pagos que pueden considerados como crédito tributario, sin evaluar aquellos que no y que pueden valores que se deben cargar al gasto.

3. ¿Tiene el conocimiento de que el Comité de Política Tributaria emite periódicamente resoluciones sobre el listado de partidas, cuyos pagos se pueden considerar crédito tributario?

Desconozco que existan resoluciones para poder evaluar qué partidas están contempladas dentro de la lista, y poder hacer comparaciones de los insumos importados por la empresa para realizar una contabilización adecuada y que se vea reflejada en los estados financieros de la compañía de forma razonable.

4. ¿Existen políticas establecidas para el correcto tratamiento contable y tributario del Impuesto a la Salida de Divisas?

No existen políticas para definir correctamente cómo se contabilizan los valores por concepto de ISD. Normalmente, en Polidistribuciones S.A. el ISD se provisiona por cada importación de bienes realizados desde el exterior, para posteriormente hacer la respectiva liquidación del mismo.

5. ¿Qué pasaría si dentro de los insumos importados por Polidistribuciones S.A., se encuentran bienes no contemplados en la lista del Comité de Política Tributaria?

En ese caso, los pagos realizados al proveedor por los insumos no contemplados en la lista, generara un Impuesto a la Salida de Divisas que se cargaría directamente al gasto, lo cual, tendría su incidencia en el pago del impuesto a la renta, ya que se tendría que pagar un mayor valor por impuesto por cada insumo o conjunto de insumos que se exporten desde el exterior.

3.6.3. Entrevista al Jefe de Compras

Tabla 8:

Entrevista realizada al jefe de compras

Objetivo Específico:	Evaluar el correcto tratamiento contable y tributario del Impuesto a la Salida de Divisas causado en pagos por importaciones.
Perfil del entrevistado:	Jefa de Compras
Entrevistado:	Ing. Martha Quimís
Entrevistadora:	Srta. Denisse Ortiz
Fecha de Ejecución:	05/10/2018

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

1. ¿Qué insumos o bienes se importan constantemente desde el exterior?

Los insumos que se importan constantemente son antibióticos, aditivos, antiparasitarios, bactericidas, inhibidores, promotores de crecimiento, entre otros, porque son los que generan mayor cantidad de ingresos para la empresa y son los más utilizados por la totalidad de clientes por ser más que todo de uso agropecuario y acuícola.

2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de compras desde el exterior?

La empresa cuenta con proveedores fijos del exterior y para ello se evalúa qué insumo se va a importar dependiendo de su frecuencia de rotación. Luego se realizan las respectivas cotizaciones propias del proceso de compras y otros trámites de importación de mercadería, para finalmente tener todos los productos o insumos importados en las respectivas bodegas de la compañía.

3. ¿Se tienen políticas establecidas en el departamento de compras de la compañía?

Existen políticas de compras como evaluar inicialmente la razón de la compra, elección de un proveedor específico entre un conjunto de proveedores, las condiciones en las que va a realizar la importación de insumos y también el establecer crédito o cuentas por pagar los proveedores del exterior.

4. ¿Se hace una evaluación de los insumos que pueden generar pagos considerados para crédito tributario ISD o gasto de ISD?

No, solo se hace un listado de los insumos que se necesitan para posteriormente proceder a su importación previa aprobación de la Gerencia. Los insumos detallados en la lista de bienes a importar son los que normalmente se venden, el problema radica en identificar adecuadamente cuáles de estos bienes causan pagos que se pueden considerar como crédito tributario.

5. ¿Dentro de los insumos importados desde el exterior, existen bienes gravados con tarifa 12%?

La mayoría de bienes importados, al ser insumos para uso agropecuario, acuícola, veterinario u otro, están gravados con tarifa 0% de impuesto al valor agregado (IVA). En ese sentido, el departamento de compras mantiene un detalle de los montos por la importación de insumos con los respectivos impuestos generados, formas de pago, tipo de proveedor, entre otros.

3.6.4. Análisis general de la entrevista

De acuerdo a la entrevista realizada al Gerente General, Dr. Walter Camacho, de la empresa Polidistribuciones S.A., se pudo constatar que al momento de realizar las importaciones no se tiene el conocimiento de qué partidas forman parte del listado que emite el Comité de Política Tributaria sobre los bienes e insumos, cuyos pagos se consideran como crédito tributario, para efectos del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Este problema acotó que se debe a la falta de conocimiento por parte del personal administrativo de identificar correctamente las partidas arancelarias con el propósito de registrar contable y adecuadamente el ISD en los estados financieros, ya sea como crédito tributario de ISD o simplemente gasto de IVA. Por su parte, el contador mencionó que efectivamente por falta de conocimiento, se registra siempre el crédito tributario de ISD generado en los pagos a proveedores por concepto de importaciones, sean insumos o bienes que están contemplados en la partida arancelaria o no, sin analizar el correcto registro de partidas que no están incluidas en el listado de insumos, ya que irían a formar parte del gasto. También, mencionó que se tienen establecidas políticas contables y/o tributarias para el tratamiento adecuado del ISD.

Finalmente, la jefa de compras indicó algunos de los insumos que más se importan, ya que contribuyen a generar mayor cantidad de ingresos, entre los productos estaban: antibióticos, aditivos, antiparasitarios, bactericidas, inhibidores, promotores de crecimiento, etc. Además, dio un panorama general de cómo se lleva a cabo el proceso de compras dentro de la empresa, ya que primero se realiza una evaluación de sobre qué insumos se va a abastecer la empresa para luego hacer una cotización con sus proveedores fijos del exterior y realizar la importación. Dentro de todos los insumos que importa la compañía, la mayoría son gravados con tarifa 0% de IVA por ser productos importados y además de uso agropecuario, acuícola, veterinarios, etc.

3.7. Análisis de los estados financieros

3.7.1. Estado de Situación Financiera Comparativo

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera comparativo de la empresa Polidistribuciones Técnicas S.A. para los períodos correspondientes al 2016 y 2017 con el objeto de poder evaluar los principales movimientos en la de las cuentas de balance:

Tabla 9:
Estado de Comparativo de Situación Financiera

POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A.POLIDIST				
ESTADO COMPARATIVO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017				
Cuentas	PERÍODOS		VARIACIÓN	
	2016	2017	Absoluta	Relativa
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 217.936,96	\$ 395.113,04	\$ 177.176,08	81,3%
Total Caja y Bancos	\$ 217.936,96	\$ 395.113,04	\$ 177.176,08	81,3%
ACTIVOS FINANCIEROS				
Documento y Cuentas por Cobrar a Clientes	\$ 665.438,06	\$ 983.868,62	\$ 318.430,56	47,9%
Cuentas por Cobrar a Empleados	\$ 1.772,99	\$ 4.431,68	\$ 2.658,69	150,0%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ 800,00	\$ 800,00	100,0%
(-) Deterioro Acumulado del valor de Cuentas por Cobrar	\$ (22.107,15)	\$ (29.639,83)	\$ 7.532,68	34,1%
Total Activos Financieros	\$ 645.103,90	\$ 959.460,47	\$ 314.356,57	48,7%
INVENTARIOS				

Producto terminado y Mercad. En Almacén comprados a Terceros	\$	681.429,86	\$	699.118,73	\$	17.688,87	2,6%
Mercaderías en Tránsito	\$	155.142,72	\$	123.564,72	\$	31.578,00	-20,4%
(-) Deterioro Acumulado del valor de Inventarios por ajuste VNR	\$	6.948,40)	\$	(6.948,40)	\$	-	100,0%
Total Inventarios	\$	829.624,18	\$	815.735,05	\$	13.889,13	-1,7%
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS							
Anticipo a Proveedores	\$	21.105,92	\$	652,83	\$	20.453,09	-96,9%
Total Servicios y Otros Pagos Anticipados	\$	21.105,92	\$	652,83	\$	20.453,09	-96,9%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES							
Crédito Tributario a favor de la empresa (I.V.A.)	\$	-	\$	828,23	\$	828,23	0,0%
Crédito Tributario a favor de la empresa (I.R.)(Rte.Fte e ISD)	\$	65.833,44	\$	89.950,29	\$	24.116,85	36,6%
Total Activos por Impuestos Corrientes	\$	65.833,44	\$	90.778,52	\$	24.945,08	37,9%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$	1.779.604,40	\$	2.261.739,91	\$	482.135,51	27,1%
ACTIVO NO CORRIENTE							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO							
Terreno	\$	43.000,00	\$	43.000,00	\$	-	0,0%
Edificios	\$	188.940,00	\$	188.940,00	\$	-	0,0%
Muebles y Enseres	\$	6.250,00	\$	6.250,00	\$	-	0,0%
Maquinaria y Equipos	\$	4.559,60	\$	22.271,72	\$	17.712,12	100,0%
Vehículos	\$	77.089,88	\$	93.344,48	\$	16.254,60	21,1%
Construcción en curso	\$	62.441,28	\$	-	\$	62.441,28	100,0%
(-) Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo	\$	(83.179,95)	\$	(111.736,69)	\$	28.556,74)	34,3%
Total Propiedades, Planta y Equipo	\$	299.100,81	\$	242.069,51	\$	57.031,30	-19,1%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN							
Terrenos	\$	-	\$	62.441,28	\$	62.441,28	100,0%
Total de Propiedades de Inversión	\$	-	\$	62.441,28	\$	62.441,28	100,0%
ACTIVOS BIOLÓGICOS							
Animales vivos en crecimiento	\$	23.432,20	\$	23.432,20	\$	-	0,0%
Total de Activos Biológicos	\$	23.432,20	\$	23.432,20	\$	-	0,0%
TOTAL ACTIVO	\$	2.102.137,41	\$	2.589.682,90	\$	487.545,49	23,2%
P A S I V O							
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas y Documentos por Pagar Locales	\$	275.540,41	\$	637.091,35	\$	361.550,94	131,2%
Cuentas y Documentos por Pagar del Exterior	\$	477.057,00	\$	530.096,98	\$	53.039,98	11,1%
Obligaciones con Instituciones Financieras Locales	\$	3.495,29	\$	23.790,02	\$	20.294,73	580,6%
Obligaciones con la Administración Tributaria	\$	5.055,44	\$	10.443,86	\$	5.388,42	106,6%
Impuesto a la renta por Pagar del Ejercicio	\$	72.919,63	\$	64.402,28	\$	(8.517,35)	-11,7%
Obligaciones con el IESS	\$	6.266,59	\$	7.000,70	\$	734,11	11,7%
Obligaciones por Beneficios de Ley a Empleados	\$	14.362,63	\$	10.471,32	\$	(3.891,31)	-27,1%
Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio	\$	55.284,60	\$	55.578,07	\$	293,46	0,5%
Otras pasivos corrientes	\$	110,73	\$	-	\$	(110,73)	-100,0%
Total Pasivo Corriente	\$	910.092,32	\$	1.338.874,57	\$	428.782,26	47,1%
PASIVO NO CORRIENTE							
Obligaciones con Instituciones Financieras Locales	\$	63.083,87	\$	-	\$	63.083,87)	0,0%
Obligaciones Emitidas con Accionista	\$	-	\$	-	\$	-	0,0%
Provisiones por Beneficios a Empleados Jubilación Patronal	\$	98.758,00	\$	116.509,00	\$	17.751,00	18,0%
Total Pasivo no Corriente	\$	161.841,87	\$	116.509,00	\$	45.332,87)	-28,0%
TOTAL PASIVO	\$	1.071.934,19	\$	1.455.383,57	\$	383.449,39	35,8%
P A T R I M O N I O							
Capital Suscrito o Asignado	\$	81.800,00	\$	81.800,00	\$	-	0,0%
Reserva de Capital	\$	20.000,00	\$	20.000,00	\$	-	0,0%
Resultados Acumulados	\$	658.958,69	\$	749.318,48	\$	90.359,79	13,7%
Resultados acumulados Provenientes a la Adopción por Primera vez de las NIIF	\$	28.565,74	\$	28.565,74	\$	-	0,0%
Otro Resultado Integral del Período Ganancias y Pérdidas Actuariales Acumulado	\$	519,00	\$	4.075,00	\$	3.556,00	100,0%
Resultado del Ejercicio	\$	240.359,79	\$	250.540,11	\$	10.180,31	4,2%
Total Patrimonio	\$	1.030.203,22	\$	1.134.299,33	\$	104.096,10	10,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	2.102.137,41	\$	2.589.682,90	\$	487.545,49	23,2%

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

En la Tabla 7, se observa que, dentro de las cuentas del activo, los mayores incrementos se dan en los rubros de cuentas por cobrar a clientes y efectivo y equivalente de efectivo. En el caso de efectivo, hubo un incremento de \$177.176,08, es decir en el año 2017 hubo un aumento por ese valor en comparación con el año anterior, lo cual significa que la empresa Polidistribuciones generó mayor cantidad de ingresos en efectivo por concepto de ventas. Así mismo, el rubro de cuentas por cobrar es la cuenta más representativa dentro de la sección de activos corrientes con un peso del 38%. Otra cuenta que también un aumento representativo fue la de inventario de productos terminados, la cual alcanzó un monto para el año 2017 de \$699.118,73.

Por su parte, en los rubros de activo no corriente, precisamente en propiedades, planta y equipo, se dio la compra de nuevas maquinarias y equipos y también vehículos \$33.966. Además, la cuenta construcciones en curso tuvo una disminución de \$62.441,28, lo cual significa que dicha cuenta se dio de baja porque en activo en construcción fue terminado y direccionado a otra cuenta de propiedades, planta y equipo que es la de terrenos que aparece dentro de propiedades de inversión. Se observa también, que la empresa Polidistribuciones no realizó operaciones que tuvieran su efecto en la cuenta de animales vivos en crecimiento que es cuenta de los activos biológicos.

Seguidamente, en la sección de pasivos, se observa que la cuenta de documentos y cuentas por pagar locales tuvo un aumento mayoritario para el año 2017 de \$361.550,94, lo cual, significa que es la cuenta que tienen mayor peso, tanto dentro de los pasivos corrientes como de los no corrientes, a causa del aumento de crédito con los proveedores que mantiene Polidistribuciones S.A. También, hubo un aumento en la cuenta de obligaciones con instituciones financieras locales por un monto de \$20.294,73, lo cual, significa que la empresa

accedió a crédito financiero con instituciones financieras. Por otra parte, las cuentas que experimentaron disminuciones son las de impuesto a la renta por pagar, obligaciones sociales por pagar a empleados y otros pasivos corrientes. Finalmente, en la sección del patrimonio, la cuenta que tuvo mayor aumento fue la de resultados acumulados por un monto de \$ 90.359,79, lo cual, significa que la empresa no tomó decisiones para realizar el efectivo mantenido en dicha cuenta. Así mismo, se observa un aumento por el lado de otro resultado integral en la cuenta de ganancias actuariales, la cual fue de \$250.540,11 para el año 2017. La cuenta que tiene mayor peso en el patrimonio es justamente de resultados acumulados, cuya representación dentro del patrimonio para el 2017 es del 66% aproximadamente.

3.7.2. Estado de Resultado Integral Comparativo

A continuación, se presenta el Estado de Resultado Integral comparativo de la empresa Polidistribuciones Técnicas S.A. para los períodos correspondientes al 2016 y 2017, con e propósito de analizar los movimientos habidos en las principales cuentas de ingresos, costos y gastos:

Tabla 10:
Estado comparativo de Resultado Integral

POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A.POLIDIST					
ESTADO COMPARATIVO DE RESULTADO INTEGRAL					
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017					
CUENTAS	PERÍODO 2017		PERÍODO 2016		
	TOTAL		TOTAL		
VENTAS					
Antibióticos ING.	\$ 884.407,74	24%	\$ 516.457,33	16%	
Ac Hmicos+Nutrients ING.	\$ 19.000,00	1%	\$ 20.110,00	1%	
Aditivos ING.	\$ 206.224,36	6%	\$ 148.549,68	5%	
Antiflamatorios ING.	\$ 8.048,37	0%	\$ 10.249,58	0%	
Antiparasitarios ING.	\$ 846.114,22	23%	\$ 825.812,55	26%	
Bactericidas ING.	\$ 1.252.427,39	34%	\$ 1.224.554,49	38%	
Hormonales ING.	\$ 5.982,48	0%	\$ 7.729,34	0%	
Inhibidor ING.	\$ 95.871,22	3%	\$ 82.571,90	3%	
Reconstituyente ING.	\$ 24.699,94	1%	\$ 36.151,50	1%	
Regeneradores ING.	\$ -	0%	\$ 780,00	0%	
Vitaminas ING.	\$ 72.438,28	2%	\$ 29.606,76	1%	

Artículos Eléctricos	\$	3.068,66	0%	\$	3.200,00	0%
Prebióticos	\$	99.180,90	3%	\$	21.415,00	1%
Atrapador de Micotoxinas	\$	499.271,71	13%	\$	278.415,65	9%
Promotor de Crecimiento	\$	98.376,66	3%	\$	153.206,89	5%
Enzimas	\$	38.072,56	1%	\$	32.999,66	1%
Pet Belleza	\$	20.409,47	1%	\$	37.113,49	1%
Estimulantes	\$	21.529,51	1%	\$	9.050,10	0%
Instrumentales	\$	2,10	0%	\$	-	0%
Pet Accesorios	\$	358,27	0%	\$	-	0%
Descuento en Venta	\$	(491.464,88)	-13%	\$	(230.629,71)	-7%
Otros Ingresos	\$	2.157,85	0%	\$	12.961,42	0%
Total Ventas	\$	3.706.176,81	100%	\$	3.220.305,63	100%
COSTO DE VENTA						
Antibióticos	\$	466.575,72	13%	\$	263.309,39	8%
Ac Húmicos+Nutrients	\$	10.130,38	0%	\$	26.551,70	1%
Aditivos	\$	126.692,50	3%	\$	91.041,21	3%
Antiinflamatorios	\$	4.134,06	0%	\$	4.510,86	0%
Antiparasitarios	\$	381.787,97	10%	\$	367.062,99	11%
Bactericidas	\$	517.974,92	14%	\$	566.630,93	0%
Hormonales	\$	3.509,36	0%	\$	3.392,06	0%
Inhibidor	\$	57.340,25	2%	\$	51.127,01	0%
Reconstituyente	\$	13.654,89	0%	\$	19.321,34	1%
Regeneradores	\$	-	0%	\$	416,07	0%
Vitaminas	\$	33.657,22	1%	\$	16.271,62	1%
Envases y Tapas	\$	1.581,26	0%	\$	648,82	0%
Artículos Eléctricos	\$	1.343,30	0%	\$	1.228,16	0%
Pet Accesorios	\$	198,21	0%	\$	-	0%
Lactosa- Producción	\$	-	0%	\$	-	0%
Probióticos	\$	43.377,58	1%	\$	7.014,99	0%
Atrapado de Micotoxinas	\$	309.696,64	8%	\$	184.991,32	0%
Promotor de Crecimiento	\$	39.276,56	1%	\$	63.450,83	0%
Enzimas	\$	24.160,30	1%	\$	21.414,67	0%
Pet Belleza	\$	14.866,79	0%	\$	27.175,29	0%
Estimulantes	\$	10.200,95	0%	\$	3.217,34	0%
Balanceados y Vitaminas (Hacienda)	\$	215.107,20	6%	\$	43.524,91	0%
Muestras	\$	24.101,40	1%	\$	39.541,87	0%
Total Costo de Venta	\$	2.299.367,46	62%	\$	1.801.843,38	56%
Margen Bruto	\$	1.406.809,35	38%	\$	1.418.462,25	44%
Gastos Operacionales						
Sueldos Salarios Y Bonificaciones	\$	194.275,12	5%	\$	192.570,82	6%
Beneficios Sociales	\$	89.296,28	2%	\$	86.847,14	3%
Beneficios A Empleados	\$	26.557,20	1%	\$	22.903,44	1%
Comisiones	\$	85.145,53	2%	\$	109.115,02	3%
Provisiones Jub/Desah	\$	21.307,00	1%	\$	17.835,00	1%
Suministro Y Materiales	\$	14.920,91	0%	\$	18.255,64	1%
Mantenimiento Y Reparaciones	\$	166.403,21	4%	\$	112.032,43	3%
Transporte	\$	38.159,61	1%	\$	121.787,01	4%
Seguros	\$	19.199,16	1%	\$	18.218,46	1%
Asesorías Honor.P. Y Capacitación	\$	53.425,05	1%	\$	58.662,93	2%
Provisiones Y Arrendamientos	\$	67.847,15	2%	\$	64.584,36	2%
Gastos Legales E Imptos	\$	75.284,86	2%	\$	76.851,18	2%
Servicios Básicos	\$	12.587,00	0%	\$	14.752,80	0%
Public.Market.Y At.Clientes	\$	102.570,50	3%	\$	45.576,30	1%
Gastos De Viajes L/E	\$	14.689,49	0%	\$	19.089,15	1%
Otros Gastos Misceláneos	\$	11.729,06	0%	\$	16.547,43	1%
Baja Y Deterioro De Inventario	\$	2.593,15	0%	\$	18.393,93	0%

Depreciaciones	\$	28.556,74	1%	\$	26.161,92	1%
Financieros	\$	11.742,80	0%	\$	9.713,27	0%
Total	\$	1.036.289,82	28%	\$	1.049.898,23	33%
Utilidad Antes De Part. E Impuestos	\$	370.519,53	10%	\$	368.564,02	11%
(-) Participacion a Trabajadores	\$	55.578,07	1%	\$	55.515,31	2%
(-) Impuesto a la Renta	\$	64.402,28	2%	\$	73.207,24	2%
RESULTADO INTEGRAL	\$	250.539,19	7%	\$	239.841,47	7%

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

En Tabla 8 se muestra que las ventas ascendieron para el año 2017 por un monto de \$884.407,74 en comparación con el año anterior, las cuales fueron de \$516.457,33, es decir, hubo una variación de \$367.950,41. Dentro de dichas ventas, se observa la totalidad de productos que comercializa Polidistribuciones S.A. siendo los productos que más se comercializan los bactericidas porque dicha cuenta alcanza un monto de ingresos por \$1'252.427,39 para el año 2017. Así mismo, los productos que también generan altas cantidades de ingresos son los antibióticos, antiparasitarios, inhibidores, vitaminas, prebióticos, promotores de crecimiento, entre otros. También, existe un descuento en las ventas o visto desde otra óptica, un descuento en los ingresos a nivel de estado de resultados de \$491.464,88.

En cuanto al costo de ventas, hubo aumentos en cuentas similares que fueron analizadas en los rubros de ingresos, entre ellas están: antibióticos, aditivos, antiparasitarios, bactericidas, inhibidores, atrapado de mico toxinas y balanceado y vitaminas. En total, el costo de ventas, sumado el costo de estos productos con otros que tuvieron variaciones significativas representa un total para el 2017 de \$2'299.367,46 en comparación con el año anterior que fue de \$1'801.843,38. En cuanto a los gastos en general, hubo disminución en algunos de ellos y aumento en otros. Hubo aumento en las cuentas de sueldos, salarios y bonificaciones, beneficios sociales, beneficios a empleados, provisiones por jubilación y desahucio, mantenimiento y reparaciones, seguros, provisiones y arrendamientos, depreciaciones y los propios gastos financieros. En donde se observa el mayor aumento es en la cuenta de publicidad y marketing

y atención a clientes. Finalmente, disminuyó también la cuenta de impuesto a la renta por pagar o impuesto causado por \$8.804,96.

3.8. Importaciones en tránsito

La empresa Polidistribuciones Tánicas “Polidist” S.A. al 31 de diciembre, tanto del año 2016 y 2017 mantiene saldos por concepto de importaciones registrados en la cuenta contable de Importaciones en tránsito, que normalmente es una cuenta transitoria, que en este caso Polidist utiliza para registrar el monto de bienes importados desde el exterior por el hecho de que transcurre un período de tiempo hasta que los bienes e insumos lleguen a las instalaciones de la empresa:

Tabla 11: *+Importaciones en tránsito*

CUENTA	NOMBRE	31/12/2016	31/12/2017
1.01.03.07	IMPORTACIONES EN TRANSITO	155.142,72	123.564,72
1.01.03.07.001	Importación En Transito	155.142,72	0,00
1.01.03.07.017	Den0217	0,00	4.813,35
1.01.03.07.018	Po11417	0,00	118.751,37

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

La Tabla 9 se muestra que, durante el mes de diciembre, las importaciones desde el exterior disminuyeron. Además, se visualizan las cuentas contables utilizadas para registrar el inventario de mercaderías adquirido, la principal de ellas “Importaciones en tránsito”. También se muestra el impuesto a la salida de divisas generados en los mismos períodos los valores generados como resultado de la aplicación de impuesto a la salida de divisas a bienes que durante dichos períodos no constaron dentro del listado de partidas arancelarias que determina la exención en el pago de ese impuesto. Sin embargo, dichos pagos de ese impuesto fueron

contabilizados como partidas con derecho a crédito tributario, debiéndose cargar al costo o gasto.

Tabla 12: .
Aplicación de impuesto a la salida de divisas

CUENTA	NOMBRE	2016-12	2017-12
1.01.05.01.005	Impuesto Salida a Las Divisas	40.277,59	56.562,87

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.9. Registro del inventario

Los bienes importados desde el exterior se registran en una cuenta transitoria denominada importaciones en tránsito hasta que los bienes o insumos llegan a bodegas de la empresa, en donde el registro contable es de la siguiente manera para el año 2017

Tabla 13:
Registro contable de las importaciones en tránsito

Cuentas	Debe	Haber
Productos term y merc en almacén comprados a terceros	155.142,72	
Mercaderías en tránsito (Importaciones)		155.142,72

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.10. Detalles de importaciones del año 2017

En el siguiente cuadro, se expone el detalle de las importaciones realizadas por la empresa Polidistribuciones S.A. durante el año 2017, las mismas que ascienden a un monto de \$1`098.408,24 de valor FOB sin considerar los otros costos correspondientes a la importación, en este caso, de los bienes e insumos que adquiere la compañía:

Tabla 14:

Importaciones Polidistribuciones 2017

DETALLE DE IMPORTACIONES AÑO 2017							
FECHA	PROVEEDOR	PAIS	DESCRIPCION	VALOR FOB	OTROS COSTOS	TOTAL	PARTIDA ARANCELARIA
25/08/2017	EW NUTRITION GMBH	ALEMANIA	ACTIVO LIQUID X 1000 ML	12.356,50	1.457,58	13.814,08	2309902090
22/11/2017	FURACAO PET IND	BRASIL	FRISBEE-COMEDERO PLASTICO-FURACAOPET-PALA	8.672,50	3.166,41	11.838,91	9506999000-3926909000-4001299000-3924900000
09/03/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	MOLDGARD X 25 KG	16.256,00	2.814,24	19.070,24	2309902090
17/03/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD LIQUIDO	39.172,80	4.515,77	43.688,57	2309902090
28/04/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	82.459,20	4.322,61	86.781,81	2309902090
22/05/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND X 25 KG	42.387,60	2.625,40	45.013,00	2309902090
30/05/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD LIQUIDO	23.930,00	2.220,07	26.150,07	2309902090
12/06/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	MOLDGARD X 25 KG	30.744,00	2.291,75	33.035,75	2309902090
04/07/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD LIQUIDO X25 KG	40.759,40	2.575,13	43.334,53	3808941900
04/07/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	73.584,60	4.283,89	77.868,49	2309902090
01/09/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD Y OPTIMISE X 25 KG	67.108,60	5.257,94	72.366,54	2309902090
21/09/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD X 25 KG	34.919,00	2.408,83	37.327,83	2309902090
20/10/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND X 25 KG	46.779,00	2.657,85	49.436,85	2309902090
07/11/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	135.210,40	7.218,42	142.428,82	2309902090
05/12/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	70.441,40	4.034,53	74.475,93	2309902090
18/07/2017	PVA SA	AUSTRALIA	DIGESTON-GREEN-PRIME X25 GR	43.840,00	2.716,58	46.556,58	2309902090
15/12/2017	PVA SA	AUSTRALIA	DIGESTON-GREEN-PRIME X25 GR	73.500,00	3.172,37	76.672,37	2309902090
09/03/2017	QUINABRA	BRASIL	BIOCITRO POLVO	9.340,00	1.532,23	10.872,23	2309902090
14/07/2017	QUINABRA	BRASIL	BIOCITRO POLVO	14.255,68	1.890,00	16.145,68	2309902090
22/12/2017	QUINABRA	BRASIL	BIOCITRO POLVO	7.750,00	976,06	8.726,06	2309902090
03/04/2017	SEMILLERIA DENUCIO LTDA	URUGUAY	SHAMPOO REPELENTE-DESODORANTE-ACONDICIONADOR	13.961,56	3.431,58	17.393,14	3307909000-3824909999

04/01/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA-FLORFENICOL- OXITETRACICLINA	50.370,00	2.570,64	52.940,64	2933599000- 2941301000- 2941400000
23/01/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA	20.070,00	1.730,65	21.800,65	2933599000
DETALLE DE IMPORTACIONES AÑO 2017							
FECHA	PROVEEDOR	PAIS	DESCRIPCION	VALOR FOB	OTROS COSTOS	TOTAL	PARTIDA ARANCELARIA
16/06/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA	22.350,00	1.779,45	24.129,45	2933599000
21/09/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA Y FLORFENICOL	38.715,00	2.007,96	40.722,96	2933599000- 2941400000
29/11/2017	ZHEJIANG HENGDIAN APELOA IMP	CHINA	ENROFLOXACINA-OXITETRACICLINA	44.000,00	2.715,38	46.715,38	2941301000- 2933599000
22/12/2017	ZHEJIANG HENGDIAN APELOA IMP	CHINA	ENROFLOXACINA	35.475,00	1.404,94	36.879,94	2933599000

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.10.1. Importaciones con derecho a crédito tributario

Del total de importaciones o adquisiciones realizadas por la empresa Polidistribuciones Técnicas “Polidist” S.A. a proveedores del exterior, se tiene que la mayoría de partidas tienen derecho a crédito tributario, según la lista de partidas arancelarias expuesta por el Comité de Política Tributaria, lo cual significa que está exentas del pago del ISD:

Tabla 15:

Importaciones con derecho a crédito tributario

Importaciones con derecho a crédito tributario							
FECHA	PROVEEDOR	PAÍS	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB	OTROS COSTOS	TOTAL	PARTIDA ARANCELARIA
25/08/2017	EW NUTRITION GMBH	ALEMANIA	ACTIVO LIQUID X 1000 ML	\$ 12.356,50	\$ 1.457,58	\$ 13.814,08	2309902090 9506999000- 3926909000- 4001299000-
22/11/2017	FURACAO PET IND	BRASIL	FRISBEE-COMEDERO PLASTICO-FURACAOPET-PALA	\$ 8.672,50	\$ 3.166,41	\$ 11.838,91	3924900000
09/03/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	MOLDGARD X 25 KG	\$ 16.256,00	\$ 2.814,24	\$ 19.070,24	2309902090
17/03/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD LÍQUIDO	\$ 39.172,80	\$ 4.515,77	\$ 43.688,57	2309902090
28/04/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	\$ 82.459,20	\$ 4.322,61	\$ 86.781,81	2309902090
22/05/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND X 25 KG	\$ 42.387,60	\$ 2.625,40	\$ 45.013,00	2309902090
30/05/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD LÍQUIDO	\$ 23.930,00	\$ 2.220,07	\$ 26.150,07	2309902090
12/06/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	MOLDGARD X 25 KG	\$ 30.744,00	\$ 2.291,75	\$ 33.035,75	2309902090
04/07/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	\$ 73.584,60	\$ 4.283,89	\$ 77.868,49	2309902090
01/09/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD Y OPTIMISE X 25 KG	\$ 67.108,60	\$ 5.257,94	\$ 72.366,54	2309902090
21/09/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD X 25 KG	\$ 34.919,00	\$ 2.408,83	\$ 37.327,83	2309902090
20/10/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND X 25 KG	\$ 46.779,00	\$ 2.657,85	\$ 49.436,85	2309902090
07/11/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	\$ 135.210,40	\$ 7.218,42	\$ 142.428,82	2309902090
05/12/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	ULTRABOND Y SALGARD X 25 KG	\$ 70.441,40	\$ 4.034,53	\$ 74.475,93	2309902090
18/07/2017	PVA SA	AUSTRALIA	DIGESTON-GREEN-PRIME X25 GR	\$ 43.840,00	\$ 2.716,58	\$ 46.556,58	2309902090
15/12/2017	PVA SA	AUSTRALIA	DIGESTON-GREEN-PRIME X25 GR	\$ 73.500,00	\$ 3.172,37	\$ 76.672,37	2309902090
09/03/2017	QUINABRA	BRASIL	BIOCITRO POLVO	\$ 9.340,00	\$ 1.532,23	\$ 10.872,23	2309902090
14/07/2017	QUINABRA	BRASIL	BIOCITRO POLVO	\$ 14.255,68	\$ 1.890,00	\$ 16.145,68	2309902090
22/12/2017	QUINABRA	BRASIL	BIOCITRO POLVO	\$ 7.750,00	\$ 976,06	\$ 8.726,06	2309902090
23/01/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA	\$ 20.070,00	\$ 1.730,65	\$ 21.800,65	2933599000
16/06/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA	\$ 22.350,00	\$ 1.779,45	\$ 24.129,45	2933599000
29/11/2017	ZHEJIANG HENGDIAN APELOA IMP	CHINA	ENROFLOXACINA-OXITETRACICLINA	\$ 44.000,00	\$ 2.715,38	\$ 46.715,38	2933599000
22/12/2017	ZHEJIANG HENGDIAN APELOA IMP	CHINA	ENROFLOXACINA	\$ 35.475,00	\$ 1.404,94	\$ 36.879,94	2933599000
			TOTAL DE IMPORTACIONES	954.602,28	67.192,95	1.021.795,23	

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.10.2. Importaciones sin derecho a crédito tributario

Las siguientes compras realizadas en el exterior no tienen derecho a crédito tributario, ya que no se encuentran dentro del listado de partidas arancelarias sobre importaciones cuyos pagos pueden generar derecho a crédito tributario por ISD:

Tabla 16:

Importaciones sin derecho a crédito tributario

Importaciones sin derecho a crédito tributario							
FECHA	PROVEEDOR	PAÍS	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB	OTROS COSTOS	TOTAL	PARTIDA ARANCELARIA
04/07/2017	OPTIVITE	REINO UNIDO GRAN BRETAÑA	SALGARD LÍQUIDO X25 KG	\$ 40.759,40	\$ 2.575,13	\$ 43.334,53	3808941900
03/04/2017	SEMILLERIA DENUCIO LTDA	URUGUAY	SHAMPOO REPELENTE-DESODORANTE-ACONDICIONADOR	\$ 13.961,56	\$ 3.431,58	\$ 17.393,14	3307909000- 3824909999
04/01/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA-FLORFENICOL-OXITETRACICLINA	\$ 50.370,00	\$ 2.570,64	\$ 52.940,64	2933599000- 2941301000-
21/09/2017	WENDT-CHEMIE	CHINA	ENROFLOXACINA Y FLORFENICOL	\$ 38.715,00	\$ 2.007,96	\$ 40.722,96	2941400000- 2933599000-
TOTAL DE IMPORTACIONES				143.805,96	10.585,31	154.391,27	

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Tabla 17:

Resumen del total de las importaciones

Importaciones año 2017			Valor pagado ISD
Con derecho a crédito tributario ISD	\$ 954.602,28		
Sin derecho a crédito tributario ISD	\$ 143.805,96	5%	\$ 7.190,30
Total	1.098.408,24		\$ 7.190,30

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

3.11. Pago del Impuesto a la Salida de Divisas

Durante el año 2017 el pago por concepto de ISD correspondientes a su aplicación en la importación de bienes que no constaban dentro de las partidas arancelarias fue el siguiente:

Tabla 18:

Pago Impuesto a la Salida de Divisas 2017

AÑO 2017	PAGOS
TOTAL DE COMPRAS SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	\$ 143.805,96
ISD 5%	5%
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	\$ 7.190,30

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Mientras que para lo que va del año 2018, los pagos por concepto de ISD bordean los \$4.407,38 junto con las compras o importaciones que no dan derecho a crédito tributario de \$ 88.147,50 como se expone a continuación:

Tabla 19:

Pago Impuesto a la Salida de Divisas 2018

AÑO 2018	PAGOS
TOTAL DE COMPRAS SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	\$ 88.147,50
ISD 5%	5%
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	\$ 4.407,38

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

En total el pago por concepto de ISD es de \$ 11.597,67, el mismo que deberá ser objeto de reclasificación contable, en este caso al costo, por cuanto dicho impuesto fue aplicado a los pagos de bienes que no están contemplados dentro de listado de partidas arancelarias y fue además contabilizado por la empresa como crédito tributario, verificable en sus estados financieros.

CAPÍTULO IV

INFORME TÉCNICO

4.1. Tema de investigación

Tratamiento del impuesto a la salida de divisas y su impacto en el pago del impuesto a la renta

4.2. Resumen de la investigación

Este proyecto de investigación tiene como propósito mostrar la importancia que tiene tomar en consideración documentos que constantemente emiten las autoridades tributarias en el Ecuador con el fin de aplicar correctamente un procedimiento en base a fundamentos de derecho. En este caso, se determinó que la compañía Polidistribuciones S.A. registro los pagos por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en sus importaciones como rubros que generaron crédito tributario, sin considerar la lista de partidas arancelarias propuesta por el Comité de Política Tributaria, en donde se especifica cuáles son los bienes e insumos que tienen derecho a crédito tributario y cuáles no, ya que aquellos que no tengan derecho a dicho crédito en ISD, deben ser registrados como parte del costo o gasto de la compañía.

4.3. Actividades realizadas

4.3.1. Análisis de importaciones

Para efectos del proyecto de investigación, se realizó un análisis de las importaciones de bienes e insumo realizadas por la empresa Polidist S.A. durante todo el año 2017 en donde constaban los costos FOB (Free on board) de cada uno y los otros costos correspondientes. Además, se identificó las partidas arancelarias de cada bien para separar cuáles tenían derecho a créditos tributarios y cuáles no, concluyendo que:

Tabla 20:

Análisis de las importaciones de bienes e insumo

		2017	2018
Importaciones Polidist S.A.		Valor pagado	Valor pagado
Sin derecho a crédito tributario	ISD	\$ 143.805,96	\$ 88.147,50
		5%	5%
		\$ 7.190,30	\$ 4.407,38

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Del total de importaciones realizadas a los proveedores del exterior, \$143.805,96 fueron provenientes de importaciones que no dieron derecho a crédito tributario, por lo cual, se cancelaron \$7.190,30 por concepto de ISD. Además, en lo que va del año 2018, la empresa registra con corte al mes de octubre importaciones si derecho a crédito por ISD por un monto de \$88.147,50 pagando hasta el momento un total de ISD de \$4.407,38. Sin embargo, dichas importaciones, a causa de la falta de conocimiento, han sido registradas como como partidas con derecho a crédito tributario dentro de la información financiera. Mientras tanto se tiene que, la mayoría de insumos o bienes importados sí tuvieron derecho a crédito tributario, como se expone a continuación:

Tabla 21:

Pago de ISD con derecho a crédito tributario

		2017	2018
Importaciones Polidist S.A.		Valor pagado	Valor pagado
Con derecho a crédito tributario		\$ 954.602,28	\$ 889.230,90

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Se determinó que las importaciones realizadas durante el 2017 por un de \$954.602,28 sí estuvieron contempladas dentro del listado de partidas arancelarias, haciendo que éstas sí tengan derecho a crédito tributario. Así mismo, en lo que va del año, las importaciones con derecho a crédito ascienden ya a un valor aproximado de \$889.230,90.

4.3.2. Reclasificación contable

Como parte del análisis de este proyecto de investigación, se planteó realizar correctamente los registros contables de la compañía, puesto que, al tener importaciones sin derecho a crédito tributario, la empresa registró los valores por concepto de ISD como crédito tributario, sin considerar que éstos deben cargarse al costo o gasto. Para ello, se tienen los siguientes datos:

Tabla 22:

Asiento de reclasificación contable del ISD

	Pagado 2017	Pagado 2018	Total ISD
Impuesto a la Salida de Divisas	\$ 7.190,30	\$ 4.407,38	\$ 11.597,67

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Se observa que el total pagado hasta el momento por concepto de ISD desde el año 2017 hasta el momento es de \$11.597,67, para lo cual, se realizará el correcto registro contable de dichos valores:

Tabla 23:

Registro de asiento contable del pago ISD 2017

AÑO 2017

CÓD.	CUENTAS	DEBE	HABER
5.11.10.001	Costo por ISD importaciones	\$ 7.190,30	
1.01.05.01.005	Impuesto a la Salida de Divisas		\$ 7.190,30

AÑO 2018

CÓD.	CUENTAS	DEBE	HABER
5.11.10.001	Costo por ISD importaciones	\$ 4.407,38	
1.01.05.01.005	Impuesto a la Salida de Divisas		\$ 4.407,38

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

En este asiento de reclasificación, el monto por ISD del 2017 pasaría a formar parte del costo, pero no es deducible, mientras tanto, el monto generado por ISD en lo que va del año 2018 sí es deducible, para lo cual se envía a la cuenta contable de la compañía denominada “Costo por ISD importaciones”, dejando como contrapartida a la cuenta de Impuesto a la Salida de Divisas por el valor total generado por concepto de ISD desde el 2017 hasta la actualidad.

4.3.3. Impacto y conciliación tributaria

Debido a los créditos tributarios generados por concepto de ISD, no afecta al valor a pagar de impuesto a la renta, como se muestra a continuación en la conciliación tributaria, del año 2017:

Tabla 24:

Conciliación tributaria reflejado el pago del ISD

POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS POLIDIST S.A.					REAL	PROPUESTA	VARIACIONES	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					2017	2017	\$	
AÑO 2017								
Gastos por ISD				7472		7.190,30		
Utilidad del ejercicio				801		370.520,45	363.330,15	
(-) Participación de trabajadores 15%				803		55.578,07	54.499,52	1.078,55
(+ Gastos no deducibles locales				806		14.977,06	14.977,06	
Información relacionada por resultados obtenidos dentro y fuera de ZEDES	Utilidad gravable	842		843		329.919,44	323.807,69	
	Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844		845		-	-	
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta a reucción de tarifa)				846		81.800,00	81.800,00	
Saldo utilidad gravable				848		248.119,44	242.007,69	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO				850	=	64.402,28	63.057,69	1.344,59
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja (Traslade campo 876 declaración período anterior)				800		25.555,85	25.555,85	
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal (Traslade campo 879 declaración período anterior)				851		26.284,13	26.284,13	
(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo N° 2010				852	=	10.222,34	10.222,34	
(=) Anticipo reducido correpondiente al ejercicio fiscal declarado				(851-852)	853	=	16.061,79	16.061,79
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido				(850-853)	854	=	48.340,49	48.340,49
(=) Crédito tributario generado por anticipo (aplica para ejercicios anteriores al 2010)				855	=	-	-	
(+ Saldo del anticipo pendientes de pago				856	+	15.333,51	15.333,51	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal				857	-	32.295,00	32.295,00	
(-) Retenciones por dividendos anticipados				858	-	-	-	
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario				859	-	-	-	
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos				860	-	-	-	
(-) Crédito tributario de años anteriores				861	-	-	-	
(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	-	56.562,87	49.372,57	7.190,30
	Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	-	-	-	
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales				864	-	-	-	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				865	=	-	-	
SUBTOTAL SALDO A FAVOR				866	=	25.183,87	19.338,16	5.845,71

Fuente: Polidist S.A.

Elaborado por: Ortiz Constantine, (2019)

Como se aprecia, existe crédito tributario por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por \$56.562,87, además tiene un saldo de crédito tributario de Impuesto a la Renta por \$ 25.183,87. Además que la afectación es al pago del Impuesto a la Renta por que el Impuesto a la Salida de Divisas no se considera como crédito tributario, sino como un gasto deducible, lo cual implica que exista una disminución en la participación de trabajadores y en el pago del Impuesto a la Renta.

4.4. Objetivos logrados

La investigación realizada ha logrado que la empresa Polidist S.A. considera evaluar constantemente la manera de cómo llevar sus registros contables en cada importación que realice, observando constantemente qué partidas arancelarias de los bienes o insumos que importan están contemplados dentro del listado de partidas arancelarias con derecho a crédito tributario en el pago de ISD con el propósito de realizar sus registros correctamente. Dependiendo, si se paga ISD en importaciones de bienes que constan en el listado mencionado anteriormente, sí se tiene derecho a crédito tributario y se registraría en el rubro de activos, pero si éstos no están catalogados dentro de dicho listado, el pago por el impuesto, ya formaría parte del costo o gasto de la compañía.

CONCLUSIONES

- Los valores por pagos del Impuesto a la Salida de Divisas originado en las importaciones desde el exterior fueron registrados como crédito tributario sin considerar el listado de bienes que emite el Comité de Política Tributaria sobre qué partidas o rubros arancelarios tienen o no derecho a crédito tributario en las importaciones.
- Dentro del detalle de todas las importaciones realizadas durante al año 2017, la mayoría tenían derecho a crédito tributario, sin embargo, existían compras que no tenían derecho y la compañía había registrado los valores por concepto del pago del 5% del ISD como crédito tributario dentro del Estado de Situación Financiera.
- Se analizó el detalle de los valores cancelados por concepto de ISD durante el año 2017 y lo que va del año 2018 para poder efectuar el correcto registro contable, en este caso, los valores por ISD generados en la importación de bienes que no constan dentro del listado de partidas arancelarias, no tiene derecho a crédito y, por lo tanto, forman parte del costo o gasto de la empresa.
- Se concluye que los valores pagados por concepto de en los períodos mencionados anteriormente ISD no afectan al pago del impuesto a la renta de la compañía Polidist, puesto que se tiene crédito tributario por ISD, lo cual, se ve reflejado también en la conciliación tributaria del año 2017.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda evaluar constantemente el listado de partidas arancelarias que emite el Comité de Política Tributaria con el propósito de identificar si los bienes o insumos que importa la compañía están contemplados en dicho listado para efectos de considerarlos como bienes o insumos que generan derecho a crédito tributario.
- Es necesario registrar correctamente el detalle de las importaciones y de forma separada aquellas que tienen derecho a crédito tributario y aquellas que no, con el fin de poder efectuar el 5% de ISD a las importaciones que no tienen derecho a crédito tributario.
- Es recomendable implementar políticas contables dentro de la empresa para poder realizar los registros contables de acuerdo con el análisis de si las partidas corresponden a crédito tributario, a fin de poder registrarlas en el rubro de los activos, o si no tienen derecho a crédito tributario para registrar el pago de ISD en el costo o gasto.
- El departamento contable debe hacer un análisis constante en la elaboración de la conciliación tributaria, en torno a los valores que para el efecto se tomen en consideración al momento de determinar el impuesto a la renta, por el impacto que puede generar en el mismo, en un período dado.

BIBLIOGRAFÍA

- DIARIO LA HORA NACIONAL. (2013). LA HORA NACIONAL. Obtenido de <http://www.lahora.com.ec/>
- Andino Mauro, Diana Arias, Carlos Marx, /y otros/ (2012). Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. La equidad como soporte del pacto fiscal. Quito Ecuador
- Juan J. Paz y Miño, (2015). Historia de los Impuestos en Ecuador. Quito Ecuador
- Hansen – Holm, (2012) Manual de obligaciones tributarias, con aplicación para el pago y declaración del impuesto a la renta en abril 2012, EDICIONES HOLGUÍN S. A.
- Guzman, A. G. (2012). Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Ajila N. (Enero de 2011). La defraudación fiscal en el Ecuador: Análisis de la elusión y evasión fiscal del impuesto a la renta. Quito, Ecuador
- GAVILÁNEZ, C. M. (s.f.). Instituto Ecuatoriano de Economía Política. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de Economía Política: <http://www.ieep.org.ec>
- GIULIANI FONROUGE, Carlos, “DERECHO FINANCIERO”, tributos. vol. I. pg.151 128
- GUILLERMO CABANELLSA, Diccionario Jurídico Elemental Pag. 356 Blacio Aguirre, Robert. "El Tributo en el Ecuador"
- Carlos Mark Carrasco, ex – director del Servicio de Rentas Internas (SRI) Entrevista DIARIO LA HORA NACIONAL, 2013
- E., J., & JANI CASTRO, J. N. (1994). Investigación integral de mercados. BOGOTÁ: MC GRAW HILL.
- BERNAL TORRES, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: pearson educación.
- Hansen, M., Hansen, J., & Romero, F. (2013). Ecuador: Manual de Obligaciones Tributarias. Guayaquil: Distribuidora de Textos del Pacífico
- Alfaro, V. (2013). Glosario de Términos de Derecho Fiscal. Recuperado el 06 de 01 de 2016, de Universidad Autónoma de México: <http://www.paginaspersonales.unam.mx/acad/victormanuelalfaro/archivos>
- Rodríguez, G. (2014). Biblioteca Jurídica. Recuperado el 06 de 01 de 2016, de Universidad Autónoma de México: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1910/8.pdf>